



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS

MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TESIS

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA
DETERMINACIÓN DE LOS DELITOS DE
CORRUPCIÓN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
DE LA REGIÓN MOQUEGUA, 2018 - 2021**

PRESENTADO POR:

CARLOS ENRIQUE VALDEZ ZABALAGA

ASESOR:

DRA. DORA AMALIA MAYTA HUIZA

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA
INTEGRAL**

MOQUEGUA - PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui
FACULTAD DE CIENCIAS
“UNIDAD DE INVESTIGACIÓN”

“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

00018-2025

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD


La que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias, certifica que el: Trabajo de Investigación (___) / Tesis (X) / Trabajo de Suficiencia Profesional (___) / Trabajo Académico (___), titulado **“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA DETERMINACIÓN DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA, 2018-2021”** presentado por el bachiller: **VALDEZ ZABALAGA, Carlos Enrique**, para obtener el: Grado Académico (X) / Título Profesional (___) / Título de Segunda Especialidad (___) de: **MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL**, asesorado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, designada con Resolución Directoral N° 1049-2019-DEPG-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN obteniendo un porcentaje del **30%**, el cual se encuentra dentro de los parámetros **PERMITIDOS** por la Universidad José Carlos Mariátegui, de conformidad a la normativa interna, considerándolo apto para su publicación en el Repositorio Institucional.

Se expide la presente para los fines pertinentes.

Moquegua, 14 de enero de 2025



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE CIENCIAS


Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE DE CONTENIDO	v
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Definición del problema.....	3
1.2.1 Problema principal	3
1.2.2 Problemas secundarios	3
1.3 Objetivo de la investigación.....	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Justificación y limitaciones de la investigación	4
1.4.1 Justificación de la investigación.....	4
1.4.1.1 Justificación teórica.....	5
1.4.1.2 Justificación metodológica	5
1.4.1.3 Justificación social	6
1.4.1.4 Importancia.....	7
1.4.2 Limitaciones de la investigación	7
1.5 Variables.....	8

1.5.1 Variable Independiente:.....	8
1.5.2 Variable Dependiente:	8
1.6 Operacionalización de Variables.....	12
1.7 Hipótesis de la Investigación	13
1.7.1 Hipótesis general	13
1.7.2 Hipótesis específicas.....	13
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	13
2.1 Antecedentes de la investigación	13
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	13
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	14
2.2 Bases teóricas.....	18
2.2.1 Auditoría de Cumplimiento	18
2.2.1.1 Definición de Auditoría	18
2.2.1.2 Auditoría de cumplimiento.....	19
2.2.2 Evidencias de Auditoría	21
2.2.3 Responsabilidad de los funcionarios y Servidores Públicos.....	24
Responsabilidad Civil.....	24
Responsabilidad Penal	25
Responsabilidad Administrativa Funcional.....	26
2.2.4 Delitos de Corrupción de funcionarios y servidores públicos.....	27
2.2.4.1 Corrupción.....	27
2.2.4.2 Delitos de funcionarios Públicos	29
Delitos de funcionarios públicos y servidores públicos	30
Consistencia de los Delitos de Corrupción	33

2.2.5 Relación de la Auditoría de Cumplimiento y los Delitos de Corrupción de funcionarios.....	33
2.3 Marco conceptual	35
CAPÍTULO III: MÉTODO	13
3.1 Tipo y nivel de investigación.....	13
3.1.1 Tipo de investigación.....	13
3.1.2 Nivel de investigación	13
3.2 Diseño de investigación.....	13
3.3 Población y Muestra	13
3.3.1 Población	13
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	14
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	13
4.1 Presentación de resultados por variables.....	13
4.1.1 Descripción de los Datos analizados	13
4.1.2 Resultados de la Variable Independiente	15
4.1.2.1 Análisis de las evidencias de Auditoría de Cumplimiento y su influencia en la consistencia de los delitos.	17
4.1.2.2 Análisis de los tipos de responsabilidad identificados en la AC y su determinación de los delitos de corrupción.....	18
4.1.3 Resultados de la Variable Dependiente.....	20
4.1.3.1 Consistencia de los delitos de corrupción identificados en la AC.	21
4.1.3.2 Determinación de responsabilidades de los delitos de corrupción.....	23
4.1.4 Análisis complementario de la Determinación de Responsabilidades	24
4.2 Contrastación de hipótesis.....	33

4.2.1 Análisis de normalidad de los datos	33
4.2.2 Contraste de las hipótesis específicas	34
4.2.2.1 Contraste de la primera hipótesis específica.....	34
4.2.2.2 Contraste de la segunda hipótesis específica.....	35
4.2.3 Contraste de la hipótesis General	37
4.3 Discusión de resultados	38
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	13
5.1 Conclusiones	13
5.2 Recomendaciones	14
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	17
ANEXOS.	21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de Variables.....	12
Tabla 2. Auditorias de Cumplimiento ejecutadas en la Región Moquegua 2018 – 2021.....	13
Tabla 3. Confiabilidad de Datos	15
Tabla 4. Auditorias de cumplimiento ejecutadas por años en el período 2018 - 2021....	13
Tabla 5. Categorización de la variable independiente	14
Tabla 6. Categorización de la variable dependiente	15
Tabla 7. Auditoría de cumplimiento en la determinación de los delitos de corrupción de los servidores públicos	15
Tabla 8. Evidencias de auditoría de cumplimiento y su consistencia en la determinación de los hechos ilícitos detectados	17
Tabla 9. Determinación de los delitos de corrupción según los tipos de responsabilidad identificados en la AC.	19
Tabla 10. Determinación y consistencia de los delitos de corrupción en las instituciones públicas de la Región Moquegua.....	20
Tabla 11. Consistencia de los delitos de corrupción identificados en la AC.....	22
Tabla 12. Determinación de responsabilidades de los delitos de corrupción.....	23
Tabla 13. Funcionarios involucrados en delitos de corrupción, 2018 – 2021	25
Tabla 14. Tipos de responsabilidades cometidos por los funcionarios en el período 2018 - 2021.....	26
Tabla 15. Tipos de responsabilidades cometidos por los funcionarios en el año 2018... 28	
Tabla 16. Tipos de responsabilidades cometidos por los funcionarios en el año 2019... 29	
Tabla 17. Tipos de responsabilidades cometidos por los funcionarios en el año 2020... 30	
Tabla 18. Tipos de responsabilidades cometidos por los funcionarios en el año 2021... 32	

Tabla 19. Pruebas de normalidad	33
Tabla 20. Evidencias obtenidas en la auditoria y su influencia en la Consistencia de los delitos de corrupción..	35
Tabla 21. Tipos de responsabilidad identificados y su influencia en la Determinación de responsabilidades	36
Tabla 22. Auditoria de Cumplimento y su influencia en la Determinación de los delitos de corrupción.	38

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Auditorias de cumplimiento desarrolladas por años en el período 2018 – 2021.	13
Figura 2. Auditoría de cumplimiento en la determinación de los delitos de corrupción de los trabajadores de las instituciones públicas.	16
Figura 3. Las evidencias de auditoría de cumplimiento y su consistencia para la determinación de los delitos de corrupción de las instituciones públicas.....	18
Figura 4. Los tipos de responsabilidad identificados en la AC para su determinación de los delitos de corrupción.....	19
Figura 5. Determinación y consistencia de los delitos de corrupción identificados en la AC en la Región Moquegua.....	21
Figura 6. Delitos de corrupción identificados en las AC y su consistencia.....	22
Figura 7. Determinación de responsabilidades de los delitos de corrupción.....	24
Figura 8. Funcionarios implicados en delitos de corrupción en el período 2018 – 2021.	25
Figura 9. Tipos de responsabilidad en que incurrieron los funcionarios en el período 2018 - 2021	27
Figura 10. Tipos de responsabilidad en que incurrieron los funcionarios en el año 2018	28
Figura 11. Tipos de responsabilidad en que incurrieron los funcionarios en el año 2019	29
Figura 12. Tipos de responsabilidad en que incurrieron los funcionarios en el año 2020	31
Figura 13. Tipos de responsabilidad en que incurrieron los funcionarios en el año 2021	32

RESUMEN

En la presente investigación se identificó como objeto de estudio, que a pesar de que se han adoptado medidas para contrarrestar los diferentes delitos de corrupción que se presentan en las diferentes instituciones públicas, ya sea con la realización de Servicios de Control, (Auditorías de cumplimiento), actualmente los diferentes actos de corrupción han ido en aumento en las diversas instituciones públicas del departamento de Moquegua, motivo por el que se planteó como objetivo, establecer si las evidencias e identificación de responsabilidades de las auditorías de cumplimiento influyen en la determinación y consistencia de los delitos de corrupción de los servidores en las instituciones públicas de la Región Moquegua. Bajo el tipo de investigación básica, diseño no experimental, donde se revisaron 28 informes de auditoría de cumplimiento y su estado situacional, mediante el uso de la técnica de análisis documental y como instrumento la guía de análisis de datos, utilizando para comprobar la correlación de datos el coeficiente Rho de Spearman. **Concluyendo**, que las evidencias e identificación de responsabilidades de las auditorías de cumplimiento influyen significativamente en la determinación y consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores en las instituciones públicas de la Región Moquegua, dado que el p – valor obtenido es 0,000 menor a 0.05 de nivel de significancia y el coeficiente de Rho calculado es 0,860, en consecuencia dependerá mucho de la consistencia de las evidencias y la identificación precisa de las responsabilidades de los funcionarios en las auditorías de cumplimiento para la determinación oportuna de las responsabilidades de los trabajadores implicados en delitos de corrupción.

Palabras clave: Auditoría de Cumplimiento, evidencias, consistencia y responsabilidad.

ABSTRACT

In this research, it was identified as an object of study, that despite the fact that measures have been adopted to counteract the different crimes of corruption that occur in the different public institutions, either with the performance of Control Services, (Compliance Audits), currently the different acts of corruption have been increasing in the various public institutions of the department of Moquegua. for this reason, the objective was to establish whether the evidence and identification of responsibilities of compliance audits influence the determination and consistency of the crimes of corruption of public servants in the public institutions of the Moquegua Region. Under the type of basic research, non-experimental design, where 28 compliance audit reports and their situational status were reviewed, through the use of the documentary analysis technique and as an instrument the data analysis guide, using Spearman's Rho coefficient to verify the correlation of data. **Concluding** that the evidence and identification of responsibilities of compliance audits significantly influence the determination and consistency of the crimes of corruption of workers in the public institutions of the Moquegua Region, given that the p-value obtained is 0.000 less than 0.05 of significance level and the calculated Rho coefficient is 0.860, consequently, much will depend on the consistency of the evidence and the precise identification of the responsibilities of the officials in the compliance audits for the timely determination of the responsibilities of the workers involved in corruption crimes.

Keywords: Compliance Audit, evidence, consistency and responsibility.

INTRODUCCIÓN

Una de las medidas adoptados por la Contraloría General de la República - CGR con el fin de hacer frente a diferentes delitos de corrupción que se presentan en las Entidades y/o instituciones públicas a nivel nacional y en la Región Moquegua es la auditoría de cumplimiento, el mismo que ha tenido buenos resultados, sin embargo, no ha sido suficiente, toda vez que los delitos cometidos por los servidores de instituciones siguen siendo noticia de día a día, circunstancias que justifican la investigación, el mismo que cumpliendo con las normas y/o lineamientos de la UJCM, se encuentra compuesta por cinco capítulos, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos que se detallan como sigue:

Capítulo I, expone el objeto de investigación, la problemática estudiada, formulación del problema principal y específicos, objetivos del estudio, justificación teórica, metodológica y social, de igual forma la investigación también contempla las limitaciones, variables de la investigación, como son la variable independiente y dependiente con sus respectivas dimensiones e indicadores.

Capítulo II, contempla el Marco teórico del estudio, donde se desarrollan los antecedentes internacionales de la auditoría en la instituciones públicas y los estudios nacionales relacionado con las variables identificados en la tesis, de igual forma en este capítulo se consideran las bases teóricas que expone la conceptualización de la auditoría de cumplimiento, técnicas, procedimientos, evidencias e identificación de responsabilidad de los trabajadores en los informes de servicios de control como auditorías, así como su influencia en la determinación de los delitos de corrupción y la definición de los términos básicos de la tesis.

Capítulo III, específicamente desarrolla el tipo de investigación de tesis, así como nivel y diseño de la investigación, de igual forma en este capítulo se identifica la población y muestra del estudio, que comprende la auditorias de cumplimiento ejecutadas en las instituciones públicas de la Región Moquegua, por otro lado también en este capítulo se identifican las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de datos, a fin de que sean procesados y analizados con las técnicas y métodos de análisis.

En el Capítulo IV y Capítulo V, se detallan los resultados obtenidos del procesamiento de datos por variables, dimensiones e indicadores, de igual forma en este capítulo se presenta el contraste de las hipótesis planteadas, discusión de resultados alcanzados en el procesamiento de datos y los resultados obtenidos mediante el estadístico Rho Spearman a fin comprobar la correlación de las variables, del mismo modo considera las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, como parte de la tesis se presentan las referencias bibliográficas y anexos que han sido parte del estudio, como son: matriz de consistencia, guía de análisis de datos y la data del procesamiento de los datos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad problemática

La inobservancia normativa (leyes) de cada país a nivel mundial por los trabajadores del estado es alarmante, a diario se presentan denuncias contra los trabajadores del estado que se benefician de sus cargos públicos para beneficio personal ya sea con dinero en efectivo, bienes materiales o por medio de terceros con operaciones en las que de todas maneras el trabajador público se beneficiará directa o indirectamente, prácticas que perjudican a la ciudadanía en general y al Estado tanto económica y administrativamente, según Transparency International (2019) la falta de confianza en las instituciones y la frustración por la corrupción gubernamental refleja la necesidad de una mayor integridad política. El rol corruptor de la influencia indebida en nuestros sistemas políticos que se ejerce y la financiación de los partidos políticos de los grandes capitales, deben ser afrontados urgentemente por los Gobiernos.

En nuestro país también es cotidiano ver noticias sobre denuncias a autoridades, trabajadores y empleados públicos en entidades públicas del Estado por el inadecuado uso de recursos financieros, faltantes de inventarios, adulteración de documentos, direccionamiento en compras, favorecimiento a terceros a nivel Nacional, Regional, Provincial y Distrital, situaciones que perjudican el desarrollo del país y de las Regiones generando así preocupación y desconfianza en la población en general, hechos de las que el departamento de Moquegua no es indiferente.

Frente a esto la CGR por intermedio de diferentes Órganos de Control institucional (OCI's), efectúa servicios de control, entre ellos tenemos la Auditoría de Cumplimiento donde según Memoria de la Gestión 2009 - 2016 de la CGR del Perú, en el año 2015 se efectuaron 2,171 Auditorías de Cumplimiento en las cuales la responsabilidad Civil y Penal identificados fueron 10,450, en el año 2017, se efectuaron 1,794 Informes de Auditoría de Cumplimiento; en el año 2018 los Órganos del Sistema Nacional de Control (Órgano de Control Institucional y CGRP) aprobaron 1076 Informes de Auditoría de Cumplimiento, en los cuales se identificaron 407 funcionarios y servidores públicos comprendidos con responsabilidad civil y 1029 funcionarios y servidores públicos comprendidos con Responsabilidad Penal, haciendo un total de 1436 involucrados; situación que evidencia que las auditorías de cumplimiento han permitido identificar en los informes presentados, responsabilidad penal y civil de los servidores del sector público a fin de contrarrestar los delitos de corrupción en las instituciones y empresas del estado al determinarse severas sanciones.

Del mismo modo según el Informe de Gestión (2019) en el año comprendido de mes de enero a diciembre, han desarrollado 850 informes de auditoría de cumplimiento

de los cuales corresponden a Gobierno Nacional 458, seguido de Gobiernos Regionales con 137 y Gobiernos Locales 255 informes, los mismos que generaron un perjuicio económico de S/ 792,738,519 al estado, siendo Lima donde se detectó mayor perjuicio económico de S/ 417 millones y donde Moquegua forma parte de las 5 Regiones con mayor perjuicio económico con S/ 37 millones, ubicándose en el quinto lugar y en el período 2020 de acuerdo al Informe de Gestión (2020), en la Región Moquegua se efectuaron 61 servicios de control posterior, donde se identificaron presunta responsabilidad administrativa a 74 funcionarios, civil a 34 y penal a 22 de un total de 85 servidores y funcionarios públicos, asimismo al 31 de diciembre de 2020 fueron inhabilitados temporalmente 30 ex servidores y exfuncionarios públicos para ejercer función pública como resultado del Procedimiento Administrador Sancionador (PAS) de la CGRP.

En síntesis, en la Región en el período 2018 – 2021, según portal WEB de la CGRP se ejecutaron 28 auditorías de cumplimiento, donde se identificaron 163 funcionarios y servidores públicos involucrados en hechos ilícitos, los cuales 76 con responsabilidad administrativa, 78 con civil y 85 con responsabilidad penal, situaciones que motivan la presente investigación en relación a las actividades y técnicas empleados en la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento, y la resolución final de la determinación de los delitos de corrupción de los funcionarios involucrados, las evidencias recurrentes en sus componentes de responsabilidades de actos de corrupción, tipificados como caso civil o penal, la correcta identificación para la determinación o sentencia final de los delitos de corrupción de los funcionarios y servidores públicos en la Región Moquegua, en los expedientes de auditoría de cumplimiento ejecutados en el período 2018 – 2021. Así mismo, si las evidencias obtenidas que sustentan la determinación de los delitos

identificados, fueron efectivos para los procesos judiciales que se siguen, a los trabajadores involucrados, en esa línea se plantean las interrogantes que se desarrollan en el siguiente apartado.

1.2 Definición del problema

1.2.1 Problema principal

¿Las evidencias e identificación de responsabilidades de las auditorías de cumplimiento influyen en la determinación y consistencia de los delitos de corrupción de los funcionarios y Servidores Públicos en las instituciones públicas de la Región Moquegua, 2018 - 2021?

1.2.2 Problemas secundarios

- a) ¿Las evidencias obtenidas en los procedimientos de Auditoría de Cumplimiento influyen en la consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores determinados en las IP-RM, 2018 - 2021?
- b) ¿La identificación de los tipos de responsabilidad en la Auditoría de Cumplimiento, influyen en la determinación de responsabilidad de los trabajadores involucrados en los delitos de corrupción en las IP-RM, 2018 - 2021?

1.3 Objetivo de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar si las evidencias e identificación de responsabilidades de las auditorías de cumplimiento influyen en la determinación y consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores en las IP-RM, 2018 - 2021.

1.3.2 Objetivos específicos

- a) Determinar si las evidencias obtenidas en los procedimientos de Auditoría de Cumplimiento influyen en la consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores determinados en las IP-RM, 2018 - 2021.
- b) Establecer los tipos de responsabilidad identificados en la Auditoría de Cumplimiento influyen en la determinación de responsabilidad de los trabajadores involucrados en los delitos de corrupción en las IP-RM, 2018 - 2021.

1.4 Justificación y limitaciones de la investigación

1.4.1 Justificación de la investigación

Constituyendo la corrupción una catástrofe social (Nacional e internacional), la finalidad de esta investigación es contribuir a la lucha contra este flagelo social desde las Instituciones Públicas, donde generalmente se concentra mayor cantidad de denuncias de delitos cometidos por los trabajadores, como: uso indebido de los bienes públicos, apropiación de los bienes del estado, ejecución de actividades orientados a beneficios personales y otras que claramente inobservan las normativas que rigen en las Instituciones Públicas, configurando como delitos, el estudio busca establecer que la Auditoría orientada a verificar el acatamiento de las disposiciones legales ámbito del sector gubernamental, influye en la determinación de los hechos ilícitos relacionados con la corrupción de los trabajadores que laboran en las IP-RM, 2018 - 2021 y describe la indiferencia de los encargados de las instituciones como son los Gobernadores, Alcaldes, Directores, Gerentes y otros para implementar medidas a fin de contrarrestar hechos que afectan la buena dirección y la sociedad en todos los aspectos económicos, sociales y financieras.

1.4.1.1 Justificación teórica

La elaboración del presente estudio ostenta constituir aporte teórico para las investigaciones relacionadas con la determinación de los delitos de corrupción mediante la ejecución o el desarrollo de un servicio de control, en esta oportunidad a través de la Auditoría de Cumplimiento y las diferentes teorías científicas concernientes a las auditorías, peritajes, considerando que a la fecha, son escasas las teorías que se relacionan con las variables del estudio, situación que limita realizar una fundamentación teórica de la presente investigación.

Las actividades ilícitas cometidos por el personal o los profesionales con trabajan en las organizaciones en la ejecución de sus actividades se encuentran normados en el código civil y penal, no obstante la analogía que existe de la Auditoría de cumplimiento con los delitos de corrupción de los empleados, oficinistas y funcionarios no se encuentran plasmados en manera conjunta o independiente como fundamento teórico, por lo que en la ejecución de este modelo de investigaciones, considerando que hoy en día la auditoría de cumplimiento, es elemental para la tipificación de los ilícitos que tienen relación con la corrupción de funcionarios y su determinación.

1.4.1.2 Justificación metodológica

La investigación busca establecer las técnicas y las metodologías para efectuar estudios relacionados con la determinación de los ilícitos, transgresiones y delitos comprendidos como corrupción de funcionarios, toda vez que hoy en día la corrupción es el principal problema en las regiones, países y continentes, no encontrándose a la fecha solución integral para contrarrestarlo, sin embargo uno de los instrumentos más utilizados para hacer frente a este tipo de delitos es la Auditoría de Cumplimiento, en ese entender en la actual evaluación se plantea este de auditorías como herramienta para la

identificación de responsabilidades de los trabajadores y empleados públicos, con el uso de técnicas de estudios, como: la observación y análisis documental que permitan comprobar la hipótesis planteada.

1.4.1.3 Justificación social

Con las actividades ilícitas incurridas por los trabajadores y/o empleados públicos, de la forma que se presente, siempre los más afectados son los ciudadanos de a pie, la población en general, toda vez que el beneficio obtenido por un grupo organizado o en forma independiente, se traduce para la población en obras no concluidas, en menos puestos de trabajo, en la no ejecución de obras públicas, obras construidas con deficiencias, servicios sociales que no son atendidas de forma correcta, entre otros; razón por cual a través de las ciencias contables como aporte social en su línea de investigación en Auditoría y Control Interno, se presenta a la Auditoría de Cumplimiento como herramienta frente a la corrupción, toda vez que este tipo de servicio de auditoría identifica las responsabilidades civiles, penales y administrativas de los servidores de las instituciones públicas, traduciéndose en la Sociedad como castigo por las actividades ilícitas efectuadas por los empleados en la entidad pública.

En el transcurrir de los días, algunos sistemas administrativos de las instituciones públicas, por no decir todas, se han convertido en sistemas institucionalizados de la corrupción, toda vez que, por ejemplo en las adquisiciones para la ejecución de obras, lo más recurrente que sucede es lo siguiente: el residente de obra, el gerente de infraestructura, encargado de logística y/o abastecimientos, antes de efectuar las contrataciones se contactan con los proveedores para que puedan atender dichos requerimientos, claro está con un beneficio particular de por medio, entonces una vez pactado dicho acuerdo ilícito, las contrataciones se efectúan en forma normal, cumpliendo

con todos los procedimientos administrativos y documentos necesarios, actividad ilícita que es conocimiento de la ciudadanía, no obstante no se cuenta con las evidencias suficientes para efectuar las denuncias correspondientes, razón por la cual la Auditoría de Cumplimiento es una alternativa que identifica y detecta este tipo de delitos de corrupción, con el uso de procedimientos y técnicas de auditoría.

1.4.1.4 Importancia

Los delitos de corrupción perjudican a todos, motivo por el cual constituye tema muy importante para una investigación, considerando que con el presente estudio se busca dar una alternativa teórica, metodológica y social, para ser frente a esta actividad ilícita, planteando un instrumento de control desde las ciencias contables como lo es la Auditoría de Cumplimiento ejecutado a través de las dependencias del sistema de control del Estado en sus diferentes órganos descentralizados, con el objetivo velar por el buen uso de los recursos del estado, identificando desviaciones en las normas aplicables al sector público, lo que se traduce en identificación de responsabilidades de los funcionarios ya sea en el ámbito civil, penal y administrativa, situación que contribuye a que los empleados públicos, antes de cometer una actividad ilícita tomen consciencia de las consecuencias que podrían asumir y el perjuicio económico que generan en la institución en la que laboran y en la población en general, de esta manera también se busca de que el estado condene las actividades ilícitas con sanciones ejemplares.

1.4.2 Limitaciones de la investigación

Para esta investigación, los informes de Auditoría de Cumplimiento fueron obtenidos del Portal Web de la CGRP y dado que su estado situacional no se encuentra publicado en el mismo portal constituyó una verdadera limitante por lo que se requirió a

través de la Ley de Transparencia a la Información Pública, y se acudió a información brindado por terceros para el desarrollo y contraste de las hipótesis planteadas en el estudio, asimismo es necesario señalar que para el análisis de la información fue predominante el estado situacional de las auditorías de cumplimiento.

1.5 Variables

1.5.1 Variable Independiente:

X : Auditoría de Cumplimiento

Indicadores.

X1 : Evidencias obtenidas en la auditoría.

X2 : Tipos de responsabilidad identificados.

1.5.2 Variable Dependiente:

Y : Determinación de los delitos de corrupción

Indicadores

Y1 : Consistencia de los delitos de corrupción.

Y2 : Determinación de responsabilidades.

1.6 Operacionalización de Variables

Tabla 1.

Operacionalización de Variables

VARIABLES	TIPO DE VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	FUENTES
VARIABLE INDEPENDIENTE: X: Auditoría de Cumplimento.	Cualitativa	X1: Evidencias obtenidas en los procedimientos de auditoría. X2: Tipos de responsabilidad identificados.	# Evidencias obtenidas en los procedimientos de auditoría # Tipos de responsabilidad identificados.	- Observación - Análisis Documental (Informes de Auditoría)	- Guía de observación - Guía de Análisis	- Informes de servicios de auditoría.
VARIABLE DEPENDIENTE: Y: Determinación de los delitos de corrupción.	Cualitativa	Y1: Consistencia de los delitos de corrupción. Y2: Determinación de responsabilidades	# Consistencia de la evidencia de los delitos de corrupción. # funcionarios y Servidores Públicos sentenciados.	- Análisis de los Informes de los delitos identificados.	- Guía de Análisis	- Relación de empleados denunciados por procuraduría.

Nota. Tabla describe las características de las variables.

1.7 Hipótesis de la Investigación

1.7.1 Hipótesis general

Las evidencias e identificación de responsabilidades de las auditorías de cumplimiento influyen significativamente en la determinación y consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores en las IP-RM, 2018 - 2021.

1.7.2 Hipótesis específicas

- a) Las evidencias obtenidas en los procedimientos de Auditoría de Cumplimiento influyen significativamente en la consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores en las IP-RM, 2018 - 2021.
- b) Los tipos de responsabilidad identificados en la Auditoría de Cumplimiento influyen significativamente en la determinación de responsabilidad de los trabajadores involucrados en las IP-RM, 2018 - 2021.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Conforme a la búsqueda y análisis bibliográfico realizado a diferentes antecedentes de la investigación, no se ha ubicado alguna investigación análoga de esta tesis, no obstante, se tienen estudios afines con las variables.

2.1.1 Antecedentes internacionales

Investigaciones internacionales relacionadas a la presente tesis, son detalladas a continuación:

Guillen (2017), en su estudio denominada “Sistemas de control y prevención en las empresas sobre delitos de corrupción”, entre sus conclusiones señala, que la empresa o institución tiene la opción de establecer en el ejercicio de su potestad disciplinario, prevención de los delitos, irregularidades e incidentes perpetrados en la empresa, mediante sistemas eficaces de detección y sanción, que se encuentra compuesto por un requerimiento de sanciones e infracciones que permitan garantizar un nivel o grado de eficacia preventivo, conclusión que resalta que frente a los delitos e irregularidades perpetrados, el empresario puede implementar sanciones e infracciones que garanticen

su prevención; De igual forma el autor en el párrafo siguiente afirma "...Los sistemas de control ayudan a la prevención y detección de hechos delictivos (...), sin embargo, los controles no garantizan la seguridad absoluta, (...), pero estos sistemas de control se deben mejorar de manera permanente, solo así la empresa se comporta con la debida diligencia..." (p.255), afirmación que predomina que la implementación de los sistemas y los procesos de control interno se deben dar de manera permanente y continua a fin de prevenir hechos ilícitos.

Pineda et. al (2017) en su investigación denominada "Percepción de transparencia y corrupción de los ciudadanos colombianos respecto a la administración estatal", concluyó señalando, la corrupción afecta el desarrollo sostenido, limita el crecimiento económico e impide proporcionar una mejor calidad de vida a los ciudadanos, pues al desviar los recursos a unos pocos se dejan de satisfacer necesidades apremiantes de la sociedad. Pero una sociedad civil participativa, empoderada y atenta a los procedimientos de rendición de cuentas fortalece el diseño de políticas públicas acertadas que puedan responder a los requerimiento de las regiones.

Scheller y Silva (2017) en estudio denominado "La corrupción en la contratación pública: operatividad, tipificación, percepción, costos y beneficios" finalizó precisando que la corrupción y el fraude en España y Colombia es una realidad mas que palpable en la contratación con el estado. El radio posibilidades y oportunidades cada día que pasa se amplía más para la comisión de conductas indebidas y las disposiciones para controlar la situación adoptadas por los legisladores no han obtenido resultados positivos. Se observa específicamente en el caso de Colombia que las regiones económicamente con mayor

abandono y menos recursos por parte del Estado son precisamente las que más corrupción producen.

Basílico (2014), en su estudio titulado “Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función”, entre sus conclusiones el autor diferencia: “... actos corruptos y sistemas institucionalizados de corrupción. (...) primero reviste carácter excepcional (acciones por única vez)...; y el segundo presume el desarrollo de un conjunto de actividades que redundan en el tiempo (...) conformando un sistema operativo (rutinización de las acciones) basado en la transgresión de normas...” (p. 516), conclusión que nos permite aclarar que los delitos de corrupción se presentan en la entidad según el autor por única vez en algunos casos y en otros es una práctica diaria, que por experiencia personal se ha observado esta práctica que involucra desde el personal de servicio hasta el más alto funcionario de la entidad constituyéndose de esta forma en un sistema de corrupción que no respeta las normativas aplicables y vulnera los procedimientos y derechos constitucionales con el único fin de beneficiarse personalmente en perjuicio de las grandes mayorías.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Diferentes indagaciones realizadas en el país que se vinculen con la presente investigación, son presentadas a continuación:

Fuenzalida (2021) en su tesis denominado “Los delitos de corrupción de funcionarios y su influencia en los principios que regulan la gestión pública en la Región Tacna (2017 – 2018)”, concluyó su investigación afirmando que los delitos de los funcionarios por corrupción influyen de manera significativa en la inobservancia o

quebrantamiento de los principios que norman en la Región Tacna 2017 – 2018 la gestión pública, considerando que existe el 74,00% de coeficiente de influencia o dominio de los delitos de corrupción de funcionarios sobre los principios de gestión pública y según la percepción de los abogados habilitados del ICAT donde, fueron considerados como altamente desfavorable en 83,04% los delitos de corrupción de funcionarios, ante la evidencia de los delitos de cohecho, peculado y aprovechamiento o negociación incompatible como altamente vulnerados en 77,19%; afectando la gestión pública de la región de Tacna.

Calderón (2021) en su tesis titulado “Seguimiento a las recomendaciones de auditoria de cumplimiento y la gestión de calidad en la Municipalidad Provincial de Chupaca, 2018”, concluyó precisando que entre la Gestión de Calidad existe una relación significativa con el Seguimiento a las Recomendaciones de la Auditoría de Cumplimiento en la Municipalidad, según la tabla de interpretación donde el p-valor de $0.000 < 0.05$.

Evaristo (2020) en su tesis denominado “La auditoría de cumplimiento como herramienta eficiente de mejora de gestión en la Municipalidad Distrital de Molino – Pachitea –Huánuco, período 2017 – 2018”. Finalizó señalando que existe incidencia de la auditoría de cumplimiento sobre el logro de los objetivos y metas de la Entidad, asimismo determinó que las técnicas y procedimientos de auditoria presentan incidencia en la transparencia y eficiencia de la Municipalidad, con lo relacionado al uso y destino de los recursos transferidos, asimismo como la evaluación de los funcionarios públicos con respecto a su eficacia.

Rocano (2020) en su tesis titulado “El soborno de empresarios y la auditoría de cumplimiento en el Gobierno Local del Distrito de José Crespo y Castillo - Provincia de Leoncio Prado”. En relación, a que la auditoría de cumplimiento sirve para detectar en los Gobiernos Locales de la Provincia de Leoncio Prado, el soborno a los Funcionarios Públicos de los Empresarios Privados, concluyó señalando según el nivel de significancia obtenido de 0,000 en la tabla que es menor a 0,05, de significación bilateral, tanto en la Auditoría de Cumplimiento como en el soborno de representantes de los empresarios (privados o particulares) a funcionarios públicos, existe una asociación, conforme fue planteado en la hipótesis general, conexo al problema, que cumple de esta forma con el objetivo general planteado.

Caparachin (2020) en su estudio denominado “Resultados de los informes de auditoría de cumplimiento de control posterior y el proceso administrativo en las municipalidades provinciales de la Región Junín”, finalizó precisando, que el 82.5% que comprende 80 recomendaciones de informes se encuentran orientadas con la mejora de la gestión y el 17.5 % que representa a 17 sugerencias están vinculadas a la apertura de acciones legales en la vía penal y civil y acciones administrativas de total de las 97 sugerencias contemplado en los informes de auditoría de cumplimiento. En consecuencia, el autor establece que, en las municipalidades provinciales de Región Junín, más del 50% de las sugerencias contempladas en los informes de auditoría de cumplimiento están orientadas o dirigidas para la mejora de la entidad.

Vergaray (2017), en su tesis denominada “Resultados de auditoría de cumplimiento, como alternativas de solución para mejorar la gestión del Gobierno Regional de Áncash”, reafirmó lo establecido por la normativa gubernamental y señala

que efectivamente el servicio de auditoria optimiza la gestión de las entidades ámbito del sistema gubernamental.

Cabezas (2015), en el desarrollo de su tesis denominada “La Auditoría de Cumplimiento y su incidencia en la Gestión Pública”, estableció que la ejecución periódica de auditoría incide significativamente en la observancia de los objetivos y metas de la Entidad...” (p.171), también resalta que el servicio de auditoría de cumplimiento y la gestión de la entidad se relacionan significativamente, contexto que se manifiesta en el cumplimiento eficiente y oportuno de las metas y objetivos institucionales, asimismo es necesario mencionar que las auditorías constituyen una forma de control de las operaciones de las organizaciones, en ese entender el resultado de la ejecución de la actividad de control se orienta a la mejora y cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el ámbito gubernamental, con el fin de armonizar el servicio a la sociedad.

Villanueva (2015), en su investigación denominada “Auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas”, concluyó “... que existe influencia favorable de la auditoría de cumplimiento en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de una entidad pública...” (p. 124), estudio que también prevalece que el servicio de auditoría, favorece a las actividades concernientes con las contrataciones del estado, actividad que representa una de las más efectuadas en toda institución y en donde generalmente se presentan irregularidades que se traducen en actividades ilícitas que en son identificadas precisamente en gran cantidad en las actividades de control posterior efectuadas.

De acuerdo a la revisión de antecedentes efectuados en los párrafos anteriores, se concluye afirmando que la corrupción se encuentra enquistada en una entidad de diversas formas, algunos se efectúan por única vez y otras se convierten en sistemas institucionalizados de corrupción, los mismos que deben ser abordados con decisión y en forma conjunta, constituyendo como instrumento clave, la auditoría de cumplimiento, respaldada por la normativa que rige las auditorías, donde se atribuyen a los auditores facultades para el descubrimientos de los delitos de corrupción, los mismos que deben ser evidenciados (suficiente y relevante) con pruebas testimoniales y presenciales, contribuyendo de esta forma a la detección y determinación de hechos delictivos y/o actividades ilícitas que constituyen delitos de corrupción.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Auditoría de Cumplimiento

2.2.1.1 Definición de Auditoría

Servicio de Control, efectuado por diferentes dependencias de control del estado y las sociedades de auditoría (SOA), que evalúa la ejecución financiera y presupuestal en un período determinado, las actividades para la atención de los servicios públicos, evaluación de gestión, observancia de normativas y la implementación del sistema de control interno (SCI) en cada Institución, que contribuye en la optimización de la administración y se pueda contrarrestar las deficiencia y desviaciones detalladas en la actividad de control ejecutada, exposición que se resume en lo planteado por Cartolín (2011) que refiere es un análisis sistemático, objetivo y profesional de las operaciones administrativas y/o financieras, ejecutadas con posterioridad a su desarrollo en las instituciones que se encuentran en sujetas al Sistema Nacional de Control.

Los actualmente denominados servicios de control posterior, conocidas como auditorías gubernamentales, se dividen en una auditoría financiera, como también en una auditoría de desempeño y una auditoría de cumplimiento, formando esta última actividad de control como parte del estudio, los mismos que se detallan a continuación:

2.2.1.2 Auditoría de cumplimiento

Según Nuñez (2019) es el examen que consiste en la ratificación de las operaciones económicas, administrativas, financieras y de otra índole de una institución para determinar que se han ejecutado de conformidad a las estatutarias, procedimientos y normas legales que le son aplicables, en forma complementaria Calderón (2021) señala que los Informes de Auditoría de Cumplimiento contienen observaciones relacionados a la desestimación de procedimientos administrativos establecidos, al incumplimiento de las normas legales, adquisiciones sobrevaluadas, sobre las obras inconclusas, entre otros problemas que se presentan en cada gestión Municipal, que son elevados por la OCI del municipio.

Para Ayala y Flores (2020) Es un examen sistemático de diversos aspectos organizacionales administrativos y gerenciales, basado en un conjunto de principios y normas generalmente aceptados, y basado en la evaluación de actividades en el contexto de su entorno y fines administrativos, cuyos resultados ayudan a la alta dirección a lograr una gestión más eficiente.

De igual forma para Ortiz (2018) las auditorías de cumplimiento se aplican a los organismos estatales para determinar, verificar la observancia efectiva de las normas, así como las establecidas por los organismos que administran el sistema funcional administrativo del estado peruano, cada organismo a cargo de un área específica, actuando como la Dirección General de Presupuesto, responsable de formular y

comunicar al público Normas, procedimientos técnicos y demás materias relacionadas con la elaboración de presupuestos. Del mismo modo el autor refiere que esta verificación de auditoría se realiza sobre la base de la validación de los archivos de documentación que contienen información contable operativa (ingresos y gastos), si estos están estructurados legalmente, técnicamente deben estar relacionados con los órganos de control interno de la empresa, si se cumple con la misma implementación, si surgen opiniones y si se realizan las correcciones teniendo en cuenta las mismas, el cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento permitirá el logro de las metas y objetivos de la institución dentro de un ejercicio.

Finalmente según a la Directiva de Auditoría de Cumplimiento (2014), es un examen de los procesos, operaciones y actividades presupuestales, administrativas y financieras de las entidades del ámbito de Sector Gubernamental que se lleva a cabo en forma técnico, objetivo y profesional, con el propósito de determinar en qué medida han observado las disposiciones internas, normativas aplicables y las estipulaciones contractuales establecidas para el uso y el manejo de los recursos del estado, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público; De igual forma la misma Directiva establece que el servicio de auditoría se efectúa con el propósito de fortalecer la transparencia, gestión, buen gobierno y rendición de cuentas de las entidades del ámbito del sistema gubernamental, por medio de la ejecución de las recomendaciones resultado de las auditorías, que permitan mejorar y perfeccionar los sistemas administrativos de SCI y gestión; Del mismo modo es necesario mencionar que el servicio de auditoría se realizan de acuerdo a lo programado en el plan anual de control - PAC, donde se encuentra programada las auditorías de cumplimiento que se ejecutaran en un ejercicio económico, según la evaluación efectuada por los integrantes de los órganos de control, considerando las dependencias, procesos y/o actividades que presentaron mayor riesgo en la entidad o

producto de los reportes de alerta temprano reportadas en las auditorías financieras gubernamentales, de la evaluación de las denuncias presentadas por terceros, entre otros, los mismos que aprobados deben ejecutados, cumpliendo con las etapas de la misma como son: planeamiento (etapa en la que se presenta memorando de planificación), ejecución (uso de metodologías y procesos de auditoria para la elaboración de sustento técnico de auditoría-pruebas) e informe de la actividad de control posterior y su informe denominado fundamentación jurídica, en el que se describe claramente los hechos (observaciones) en que incurrieron los servidores de la entidad en el desarrollo de sus funciones precisando en forma específica el tipo de responsabilidad ya sea administrativa, responsabilidad penal y/o responsabilidad civil, de los cuales se consignan recomendaciones que deben ser implementadas por el titular encargado de la gestión y las áreas comprendidas en el informe, con el fin de optimizar la gestión de la organización y la apertura o inicio de las acciones correspondan legalmente.

2.2.2 Evidencias de Auditoría

Según lo dispuesto en la NIA - 500, las pruebas o evidencias de auditoría es la información que el auditor se basa para determinar sus conclusiones, Asimismo la evidencia incluye tanto la información comprendida en los registros contables que son el sustento de los estados financieros, como otra información. No obstante, para Caparachín (2020) es la documentación recopilada que sirve como sustento para las conclusiones y opiniones del informe de auditoría. Evidencias que deben ser apropiada, referido a la evidencia fiable y legal (cualitativa) y suficiente referente a la cantidad de la evidencia (cuantitativa).

Finalmente, según Evaristo (2020) la evidencia de auditoría es toda información organizada sistemáticamente obtenida por el auditor para sustentar sus observaciones, conclusiones y opiniones. La evidencia de auditoría comprende entre otras, información confirmatoria proveniente de otras fuentes y los documentos fuente y subyacentes, asimismo para el autor las evidencias se dividen en analítica, testimonial y física, conforme se detalla a continuación:

- **Evidencia analítica.** – Evidencia se encuentra conformado por todo aquello relacionado con comparaciones, cálculos, separación de información en componentes y razonamientos, en síntesis, es la que se logra como resultado de verificar o analizar la información.
- **Evidencia verbal o testimonial.** – Pruebas cualitativas que se alcanzan mediante explicaciones o declaraciones admitidas como resultado de la realización de una entrevista o en respuesta a cuestionarios, en sí mismas no son pruebas, pueden componer en indicios que requieren ser probados.
- **Evidencia física.** – Prueba seleccionada a través de la inspección y observación directa de las actividades o hechos.

2.2.3 Informe de auditoría

Es en el cual se tiene observaciones que se identifican las responsabilidades halladas en la ejecución de la auditoría, conforme se describe a continuación:

Para Ayala y Flores (2020), una vez concluida la etapa de implementación, el comité de auditoría del OCI o Contraloría que corresponde deberá elaborarse un informe escrito que exponga, entre otros aspectos las deficiencias en el control interno, las inobservancias identificadas, las recomendaciones y conclusiones para poder mejorar

administrativamente la entidad, la preparación del informe lo realiza el jefe o responsable de la comisión y el supervisor, el mismo que debe ser informado a la gerencia correspondiente para la aprobación. El informe se presenta de manera ordenada, sistemática, concisa, oportuna, lógica, precisa, objetiva y consistente con los objetivos de la auditoría de cumplimiento, especificando que es de acuerdo con las NGCG y esta Directiva.

Por último, para Kassem y Higson (2016) citado por Rodríguez (2022), el Comité de Auditoría, designado por el OCI de la Contraloría, deberá realizar el correspondiente informe que incluya por escrito deficiencias encontradas referidas al control interno, aquellas inobservancias de desempeño engañoso, conclusiones y así como las recomendaciones referidas para optimizar el normal funcionamiento de la Entidad. corresponde al Titular y supervisor del comité de auditoría, transmitir los hallazgos identificados a todos los directivos de la entidad para su respectiva aprobación. Los resultados de la inspección contenidos en el informe final se presentan de forma sistemática, organizada, lógica, breve, estricta, neutra, correcta y en consonancia con los propósitos del control de cumplimiento, manifestando que se ajusta a lo dispuesto en los controles directivos correspondientes de carácter general. De igual forma los autores manifiestan que en el proceso de formación de observaciones, los auditores parte de la comisión deberán comunicar de manera neutral y sistemática de los hechos calificados observados, precisando las siguientes características: condición, criterio, efecto y causa, considerando las infracciones a las normativas del estado, las limitaciones que puedan determinarse e imputables con indicación de responsabilidad de carácter funcional administrativo, penal o civil, así como la identificación, legalidad y presunción de causalidad de los sujetos implicados en los hechos. No obstante, este documento solo se

enfoca únicamente en los esfuerzos de los reguladores dispuestos en la auditoría y el papel de los auditores externos para combatir o contrarrestar la corrupción.

2.2.4 Responsabilidad de los funcionarios y Servidores Públicos

Como parte del objeto del estudio es necesario definir las responsabilidades incurridas por los integrantes de la gestión administrativa de una organización o institución, al respecto Dermisaky (2012) indica que el pueblo como titular de la soberanía permite su ejercicio a los órganos del poder público que es propia del sistema representativo-democrático de gobierno, por tanto el ejercicio de toda función pública conlleva la consiguiente responsabilidad; De lo indicado por el autor claramente se entiende que la función pública delegada a los órganos de poder de la entidad conlleva compromiso; De igual forma Dermisaky indica "...la responsabilidad es un concepto moral y legal. Es una obligación inseparable del ejercicio de toda función pública y privada..." (pp. 10-21), con lo señalado resalta que todo cargo asumido por un profesional y/o persona en una entidad pública y privada, independientemente de su naturaleza y los objetivos que persigue conlleva la consiguiente responsabilidad que debe ser asumido por el mismo, y finalmente Dermisaky señala tres clases de responsabilidad que se detallan a continuación:

Responsabilidad Civil

Responsabilidad civil para Muller (2012) procede de la afectación al patrimonio público indistintamente de que se haya cometido mediante un acto negligente e inclusive por daño moral o una conducta ilícita; según el autor este tipo de responsabilidades necesariamente debe afectar al patrimonio público para ser considerado como tal; Asimismo la responsabilidad civil de acuerdo a la Ley N° 27785, es cuando en la

ejecución de sus actividades asignadas los servidores y funcionarios públicos, por su omisión y acción, ocasionan daño económico al Estado o a su entidad; Ley que reafirma lo indicado anteriormente, con respecto a que la acción u omisión de los integrantes de la entidad tiene que haber ocasionado daño económico a la organización o al estado, no obstante la Ley aclara que es obligatorio que el funcionario o servidor público originó daño económico incumpliendo sus funciones por culpa o dolo en forma inexcusable o leve, en este apartado la normativa señala que se determina responsabilidad civil cuando el perjuicio económico sea ocasionado por dolo o culpa de los funcionarios y/o involucrados; De igual forma esta Ley decreta que los hechos que ocasionan daño económico, prescribe a los diez (10) años de acontecidos, en la obligación del resarcimiento al Estado o la entidad que es de carácter solidaria y contractual; Finalmente es necesario comentar que reparación contractual y solidaria por los daños ocasionados prescribe en el límite de años establecidos en la Ley de haber cometido el hecho ilícito.

En definitiva, el empleado público en el desarrollo de sus actividades o funciones y otros encomendados ha ocasionado perjuicio monetario al estado incurre en responsabilidad civil por culpa o dolo, la misma que prescribe transcurridos los diez años después de haber ocurrido la actividad ilícita.

Responsabilidad Penal

Según la Ley N° 27785, es cuando los funcionarios o servidores públicos incurren en el desarrollo de sus funciones en actos u omisiones tipificados como delito, contexto que se interpreta de la siguiente forma, tipo de responsabilidad que se da cuando el profesional que trabaja en el sector público comete acciones u omisiones tipificadas como delito, por los cuales es afectado con pena privativa de la libertad efectiva de acuerdo a la tipificación y la gravedad del delito.

La sentencia tipificado con responsabilidad penal, constituye uno de las sanciones más severos con los que se condena los delitos de corrupción, que priva de la libertad al empleado público que ha incurrido en fraude, apropiación de los bienes del estado, soborno, tráfico de influencias, entre otros, que no solo afecta al empleado público, también su entorno familiar y social se ve afectado y expuesto a consecuencia del ilícito cometido por el profesional, del mismo modo constituye antecedente negativo en su hoja de vida y su futuro laboral es incierto, razón por la cual el comportamiento del profesional que mantiene vínculo laboral con una entidad debe ser correcta, siempre enmarcado con los valores éticos morales.

Responsabilidad Administrativa Funcional.

Conforme la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (Ley N° 27785), es cuando un servidor y/o funcionario ha infringido las normas internas, la regulación administrativa y jurídico de la entidad, independientemente si al momento de su reconocimiento en la ejecución de la acción de control, se encuentre vigente o extinguido la relación laboral o contractual, de la interpretación de la ley se determina que se incurre en responsabilidad administrativa, cuando se inobserva la normativa vigente aplicable a la organización, del mismo la ley aclara que se responsabiliza al funcionario en el instante en que se identifica la irregularidad y/o actividad ilícita cometida, sin considerar su vínculo laboral actual del funcionario con la entidad; De igual forma la misma Ley decreta, que cometen responsabilidad administrativa funcional también aquellos empleados públicos (todos los trabajadores).

Finalmente con respecto a la auditoría de cumplimiento y responsabilidades de los integrantes de la entidad, ámbito del sistema gubernamental, se concluye aseverando que, toda actividad, procedimientos y/o procesos efectuados en una entidad, se encuentran sujetas al servicio de control posterior, como es la Auditoría de Cumplimiento, la cual consiste en efectuar análisis, técnico, objetivo y profesional, que comprueba en qué medida los trabajadores públicos, han observado normativas vigentes aplicables en sus actividades diarias para cumplir con los servicios municipales y el logro de sus objetivos, traduciéndose así, que su incumplimiento u omisión, genera responsabilidades de tipo penal, civil y administrativa, el mismo que se identifica en la auditoría de cumplimiento proyectada en el Plan Anual de Control - PAC.

Este tipo de servicio de control, con sus informes busca mejorar las actividades y procedimientos de la organización, como también en caso de identificar responsabilidades de los empleados públicos busca que sean sancionados, claro en las dependencias correspondientes en base a las evidencias que forman parte del informe de auditoría.

2.2.5 Delitos de Corrupción de funcionarios y servidores públicos

2.2.5.1 Corrupción

Existen diversas definiciones sobre la corrupción, de las cuales se extrae lo siguiente:

Según Rocano (2020) la corrupción como fenómeno social involucra mínimamente dos partes, quien sufre las consecuencias de dichos actos y el funcionario público corrupto que abusa de su poder y autoridad de su cargo, de modo que incluye un actor que detenta autoridad y poder en un cargo público y el agente corrupto que genera enriquecimiento

privado que puede ser ilícito y actúa bajo intereses particulares, afectando negativamente la organización a la que pertenece.

Para Queralt (2010) la corrupción en las administraciones públicas, ya no se trata únicamente de una práctica de ciertos autoridades o funcionarios públicos, adopta formas muy diversas, tantas como corresponden a los delitos a los que pretende dar cobertura legal, afirmación que enfatiza que la corrupción se presenta de diferentes formas y no solamente con la intervención de algunos funcionarios de la institución, De igual forma resalta que la corrupción se ha transformado en una forma para generar negocios trascendentales, como beneficios personales de carácter ilegal e indebido, aseveración que ratifica, lo que en la actualidad se percibe, que para generar grandes negocios es necesario pagar un plus para beneficio personal de los funcionarios y autoridades.

De acuerdo a lo vertido por los diferentes autores se entiende que la corrupción se encuentra enquistada en la institución, de las que no solo participan algunos funcionarios o autoridades, sino que se han convertido en una forma de hacer grandes negocios con beneficios personales, que se inicia del personal con menor jerarquía hasta los más altos funcionarios en forma independiente o sistematizada, donde el servidor agiliza los trámites a cambio de un beneficio económico personal y se convierte en sistematizada cuando este trámite es parte de un proceso en la que cada fase, las diligencias son aceleradas y autorizadas a cambio de beneficio económico cada vez más ostentoso, donde se favorece algún contrato de bien o servicio al proveedor que aporta más económicamente para conseguirlo, beneficiándose de esta forma todos los involucrados, en perjuicio de la entidad y la ciudadanía; utilizando los recursos del estado e incumpliendo las funciones encargadas de actuar bajo los principios de transparencia,

equidad, economía y otros; situaciones a las que de acuerdo a los autores se deben plantear severas sanciones, toda vez que dichas actividades ya se han convertido en delincuencia en expansión que requiere urgente atención para ser contrarrestado.

2.2.5.2 Delitos de funcionarios Públicos

Funcionario Público

Según Astohuaman (2019) señala que es aquel servidor quien presta, fiscaliza y controla la dación de un servicio público, es decir desarrolla su actividad en una entidad del Estado. Su función es satisfacer mediante prestaciones materiales sistemáticas, periódicas y en especie las necesidades individuales de importancia colectiva, que se encuentra compuesto el objeto principal de la relación legal con los usuarios.

Por otro lado, para Cruz (2018) consiste en la protección de bienes jurídicos, en el sentido de que sea considerado “funcionario público” su concepto deberá que estar relacionado con el “funcionamiento de la administración pública” que constituye el bien jurídico, en otras palabras, aquél que tenga un punto de vista especial en relación con tal funcionamiento, que permite su acceso de forma legítima y que ejerza una “función pública”.

En definitiva, el código penal, Art. 425, es servidor público y funcionario, cuando cumplen con lo siguiente:

1. Los que se encuentran en la carrera administrativa.
2. Los que desempeñan cargos de confianza o políticos, incluso si provienen de elección popular.
3. El que mantenga una relación contractual o laboral de cualquier naturaleza con una dependencia o entidad estatal, incluidas las empresas de economía mixta o las

empresas estatales de actividad empresarial estatal, cualquiera que sea el régimen laboral en que operen, que con ello desempeñe una función.

4. Los depositarios y administradores de caudales depositados o embargados por autoridad competente, aunque pertenezcan a personales.
5. Los miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.
6. Los designados, proclamados o elegidos, por autoridad competente, para desempeñar funciones o actividades en nombre o al servicio de Estados y sus entidades.

De acuerdo a lo detallado por los autores en los párrafos que preceden, se entiende que el funcionario público, a igual que la persona que cuenta con título profesional y adquiere una relación laboral de dependencia con una entidad, de la que recibe una remuneración mensual por el servicio otorgado, bajo un régimen laboral según corresponda, que permite a la persona un status especial en la sociedad.

Delitos de funcionarios públicos y servidores públicos

Para esta investigación es necesario establecer que constituye delito de funcionario público y servidor público, según Chanjan et. al, (2020) generalmente son antecedidos, por un agente que funge de facilitador o intermediario a merced a las influencias que ofrece y posee para lograr de cualquier otra índole o político un beneficio pecuniario.

Siapo (2018) en efecto son ilícitos con los que se afecta de forma directa la obligación y el patrimonio estatal de procurar la optimización de la infraestructura para el cumplimiento de la finalidad de servicio que procura la administración pública, sin embargo, el autor refiere que asisten otros delitos en los que no es precisamente el patrimonial el bien jurídico cuidado, esto en razón a que no se afecta el cumplimiento de la función pública y partidas presupuestales, toda vez que los delitos cometidos tan

frecuentemente como es el cohecho, no es precisamente el del Estado el patrimonio afectado, pues el tercero para conseguir que el servidor público o el funcionario omita o ejecute la observancia de una función que está preliminarmente dispuesto en la ley ofrece entregar sus propios bienes. Asimismo, el autor afirma que los delitos cometidos por los funcionarios y servidores públicos son los de peculado, colusión de funcionarios y malversación.

Según lo expuesto, se concluye que son funcionarios y servidores públicos, cuando un profesional contrae relación laboral con una entidad pública o entidades en el sistema gubernamental. De igual forma considerando lo señalado, como objeto de estudio se desarrolla los siguientes delitos:

Delito de Colusión

Conforme a lo señalado por Flores (2018) "... el elemento más importante es el conocido como ACUERDO COLUSORIO, el cual (...) es para los fiscales y Magistrados, una conducta difícil de poder demostrar dentro de un proceso penal...", De igual forma Flores complementa "... que las partes que participan dentro de dicho acuerdo, también es complicado identificarlos...", Del mismo modo señala que "... no solo responde a una infracción de deber por parte del funcionario público, sino que (...) contraviene (...) la normativa penal, es decir, el cumplimiento correcto de las funciones del funcionario público..." (pp. 5-6).

Delito difícil de identificar y demostrar el pacto concertado y los participantes del mismo, asimismo este tipo de delito no solo contraviene la normativa del estado, incumplido por el funcionario, sino también inobserva la normativa penal.

Delito de Negociación Incompatible

Por lo dispuesto en el Código Penal, Art. 399, se da cuando de forma indebido en forma indirecta o directa o por acto simulado, el funcionario o servidor público que muestra interés, por los diferentes contratos u operaciones en que participa por razón de su cargo, en provecho de un tercero o propio; Asimismo, Polaino (1997) indica "... configura un delito de mera actividad (...). El comportamiento típico se limita al ejercicio de cualquier actividad profesional o de asesoramiento permanente o accidental..." (p. 360). A lo que complementa Serrano G. y Serrano M. (2012), señalando que se origina cuando se hace efectiva el vínculo de asesoramiento del empleado público o profesional con la empresa privada o particulares. No es necesario un vínculo de permanencia, toda vez que se puede incurrir en el hecho ilícito con un solo acto de asesoramiento.

En el caso específico, según lo precisado en los párrafos antes señalados, constituye este tipo de delito, cuando el empleado público, muestra interés por un contrato para la adquisición de un bien, servicio y otros, para beneficio propio o de terceros, delito que se limita al ejercicio de las funciones del involucrado.

Delito de Peculado

Según lo que se encuentra dispuesto en el Art. 387 del Código Penal, se configura como delito cuando se apropia o utiliza en cualquier forma para otro o para sí el funcionario o servidor público, efectos o caudales cuya administración, percepción o custodia le estén confiadas en razón de su cargo; en forma complementaria se puede decir que se trata del uso de recursos en beneficio personal o de terceros, que le fueron asignados en razón a su cargo.

Según Astohuaman (2019) se comete cuando el servidor público o funcionario utiliza o se apropia para otros o para el mismo, en cualquier forma de caudales o efectos

cuya administración o custodia, percepción o por razón de su cargo, le estén confiados. Si los efectos o caudales pudieran haber estado destinados a programas de apoyo social o fines asistenciales, constituye circunstancia agravante.

Consistencia de los Delitos de Corrupción

Se refiere que, la identificación de los hechos ilícitos detectados en una auditoría se debe identificar claramente en forma consistente la norma transgredida y los documentos que demuestran en forma relevante y objetivo el criterio inobservado, conforme lo señala Falconí (2006) “El informe debe identificar aquellas circunstancias en las cuales tales principios no se han observado uniformemente” (p.19).

Entonces, es necesario resaltar que las pruebas que sustentan un delito deben ser consistentes a tal grado que constituyan herramienta fundamental para el dictamen del juez.

2.2.6 Relación de la Auditoría de Cumplimiento y los Delitos de Corrupción de funcionarios.

La auditoría ejecutada en una entidad se efectúa con el fin de evaluar y examinar la observancia de la normativa aplicable en una actividad específica, dependencia o la organización en su integridad, en las cuales ejecutado la Auditoría de Cumplimiento se identifican las observaciones incurridas por los participantes de dicho proceso, momento exacto donde la Auditoría de Cumplimiento se relaciona con los Delitos de Corrupción de Funcionarios, toda vez que, al identificarse responsabilidades de las desviaciones evidenciadas, es preciso identificar y tipificar el tipo de responsabilidad administrativa, civil o penal y en consecuencia el tipo del delito que puede ser colusión, negociación

incompatible, peculado y otros cometidos por servidores públicos, que generalmente se relacionan con los actos de corrupción.

De igual forma es necesario indicar que al efectuarse identificación de responsabilidad en los informes de auditoría de cumplimiento, permite que la entidad adopte medidas al respecto a fin de que en adelante no se vuelva a cometer el mismo delito y estos sean sancionados conforme a ley, asimismo la entidad a partir de esta actividad de control pueda contrarrestar las infracciones (delitos) de corrupción de servidores públicos.

Por lo referido en párrafos anteriores, la auditoría de cumplimiento constituye una herramienta de control, la cual permite que una entidad, una vez efectuado la ejecución de la misma, conocer la observancia de las normativas del ámbito del sistema gubernamental, para el desarrollo de actividades y procedimientos de la Institución, a cargo de los técnicos y profesionales que mantienen vínculo laboral con la organización y otros relacionados, razón por la cual cuando se identifica que en una actividad o procedimiento específico, se inobservaron las directivas, leyes, decretos y otros establecidos, necesariamente se tiene que evaluar el grado y la gravedad del incumplimiento, el perjuicio a la entidad, los participantes de dicha inobservancia y si constituye un incumplimiento excepcional o forma parte de un sistema administrativo donde participa más de un empleado, son consideraciones que el servicio de auditoría analiza para identificar el tipo de responsabilidad de los participantes que pueden ser de tipo civil en caso de perjuicio económico a la organización, tipo penal cuando se ha comprobado y evidenciado que es una acción u omisión ilícita, tipificado como delito, y finalmente de tipo administrativo que conlleva sanciones administrativas, responsabilidades que son tipificados según corresponde, en su mayoría como delito de Colusión, Negociación incompatible, peculado entre otros delitos vinculados a los actos

de corrupción, que son informados en el informe de auditoría, para que las autoridades de la organización puedan adoptar las acciones correspondientes que son expuestos en las recomendaciones de dichos informes.

2.3 Marco conceptual

Apartado en el que se conceptualiza algunos términos referidos con la investigación, para su mejor entendimiento y comprensión:

Actividad de control: Acciones de vigilancia, inspección, verificación, registro y cuidado efectuado por las dependencias y órganos de control.

Actividad ilícita: Acciones efectuadas que no se ajustan a un comportamiento correcto del empleado público.

Consistencia de los Delitos. - Se refiere a las denuncias de los hechos ilícitos que deben estar debidamente fundamentados con pruebas fehacientes que permitan determinar y/o sentenciar el delito.

Delincuencia Organizacional: Proviene del conjunto de delitos cometidos por los integrantes de una organización donde participan en forma organizada en los diferentes niveles y jerarquías de poder.

Delitos: Infracciones y transgresiones a toda norma legal y jurídica.

Desempeño de funciones: La forma como un individuo (servidor, funcionario, prestador de servicio y otros, efectúan el trabajo encargado por una entidad y/o persona.

Desviaciones. - Se define como aquellas funciones que no fueron ejecutadas de acuerdo a las normativas establecidas.

Evidencias de Auditoría. - Son aquellas pruebas como: documentos, fotografías, recalcado, testimonios, entrevistas, circularizaciones, entre otros de fuente de información

interna y/o externa que sustentan el delito identificado en la ejecución del servicio de auditoría.

Gestión Pública. – Son aquellas actividades que se ejecutan en las entidades públicas para lograr los objetivos y metas de cada organización, de acuerdo a la normativa legal vigente aplicable.

Gestionar: Diligencias efectuados para el logro de un objetivo.

Hechos ilícitos: Acciones que afectan a una organización y contraviene a todo buen comportamiento en la gestión de una función pública o privada.

Identificación de Responsabilidades. - Se refiere a la caracterización del sujeto (trabajador) incluido como responsable del hecho ilícito cometido en la entidad.

Integrantes de la Organización: Todo individuo que mantiene relación laboral con la entidad, independientemente del título profesional.

Recursos y Bienes del Estado. - Constituyen aquellos recursos y propiedades de posición del Estado.

Responsabilidad personal: Obligación que asume un profesional, en forma cuidadosa para cumplimiento de sus actividades diarias.

Servidor y/o funcionario Público. - Individuo Técnico y/o Profesional que tiene un vínculo laboral con una entidad del estado.

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1 Tipo y nivel de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

Es una investigación considerada básica, ya que se profundiza las variables de estudio (Auditoría de Cumplimiento) y la determinación de responsabilidad a fin fundamentar los diferentes contextos de la realidad.

3.1.2 Nivel de investigación

Para esta investigación se realizó a nivel descriptivo, explicativo dado se encuentra encaminado a describir las variables, analizar y evaluar la influencia en la variable independiente, así como su relación con la variable dependiente, a causa de fenómenos y acontecimientos físicos o sociales, orientándose en mostrar en qué situaciones se revela y porqué sucede un fenómeno (Hernández et. al, 2014).

3.2 Diseño de investigación

Se consideró realizar el Diseño no experimental, longitudinal de hechos pasados, ya que no ejecuta cambios de la variable independiente deliberadamente Hernández et. al, (2014), los datos para el análisis se han obtenidos mediante la revisión y análisis documental, de expedientes de auditoría de cumplimiento en el año 2018 al 2021.

3.3 Población y Muestra

3.3.1 Población

Constituyen la población del estudio los informes de AC del año 2018 al 2021 donde se identifican Responsabilidad Administrativa Funcional, Civil, Penal y su evolución a fin de verificar los delitos de corrupción de los servidores públicos del estado y la cantidad de involucrados y sancionados.

En este caso se trabajó con la población total por tanto no se determinó muestra, conforme se presenta en el cuadro siguiente:

Tabla 2.

Auditorías de Cumplimiento ejecutadas en la Región Moquegua 2018 – 2021

Año	Cantidad de Auditorías de Cumplimiento	Cantidad de funcionarios involucrados	Tipos de Responsabilidad		
			Responsabilidad Penal	Responsabilidad Civil	Responsabilidad Administrativa
2018	12	56	30	17	9
2019	12	90	54	47	50
2020	2	3	0	3	3
2021	2	14	1	11	14
Total	28	163	85	78	76

Nota. Muestra la cantidad de auditorías de cumplimiento efectuadas en el Región Moquegua durante el período 2018-2021, donde se identificaron responsabilidad de los funcionarios.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas que se usaron en la recolección de datos son:

- Observación de la variable: Evidencias y delitos de corrupción
- Análisis documental de evidencias de auditoría, que sustentan las conclusiones de la auditoría
- Conciliación de datos
- Tabulación, porcentajes y comprensión de gráficos.

Los instrumentos donde se registran los datos fueron:

- Guías de registro y análisis de datos
- Guías de Observación, verificación de datos
- Ficha bibliográficas de registro de antecedentes y marco teórico.

3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Procesamiento de datos

Los diferentes datos se codificaron, organizaron y registraron en hojas Excel, para el procesamiento de las frecuencias de información, con los cuales se elaboraron las tablas de análisis y de representación de gráficos en círculos o barras de los resultados del descriptivos por variables, dimensiones e indicadores.

Para el estudio referido a la inferencia estadística se utilizó el software SPSS Edition realizando una prueba estadística que consiste en la comprobación de hipótesis a través del coeficiente de Rho de Spearman.

Análisis de datos

- Estadística descriptiva, permitió realizar un análisis de frecuencias que en forma ordenada se presenten según sus categorías y niveles evaluados.

- Tablas de contingencia, permitieron la exposición de datos, el comportamiento de los datos en las variables, dimensiones e indicadores.

Confiabilidad de datos

Al respecto, las Guías de análisis documental, se elaboró por el autor, el mismo que fue sometido a evaluación de 3 expertos para determinar la confiabilidad del instrumento de recolección de datos utilizado, para el cual fue a través de Alfa de Crombach, acorde se expone a continuación:

Tabla 3.

Confiabilidad de Datos

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
,983	,986	6

Nota. Tabla que describe la confiabilidad de la investigación

Interpretación:

Esta información analizada como muestra en la investigación referido a la influencia que existe en la determinación de los delitos de corrupción de los funcionarios a través de la auditoría de cumplimiento, se estableció que presenta excelente confiabilidad, dado que el coeficiente de alfa de Cronbach calculado es 0.983, resultado que comprueba la confiabilidad del instrumento y se debe utilizar en la muestra definitiva de la investigación.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados por variables

4.1.1 Descripción de los Datos analizados

La población que se tomó para el estudio, son los informes y el estado situacional de las AC que fueron ejecutadas en el 2018 – 2021 por los diferentes OCI's de las instituciones públicas del Departamento de Moquegua y que se encuentran publicados en el sitio web de la CGR, con el objetivo de determinar si estos influyen en la determinación de los delitos de corrupción de los servidores y funcionarios públicos identificados en dichos informes.

Para el estudio de los datos recolectados se consideraron las veintiocho (28) auditorías de cumplimiento ejecutados en el 2018 – 2021, que se detalla a continuación:

Tabla 4.

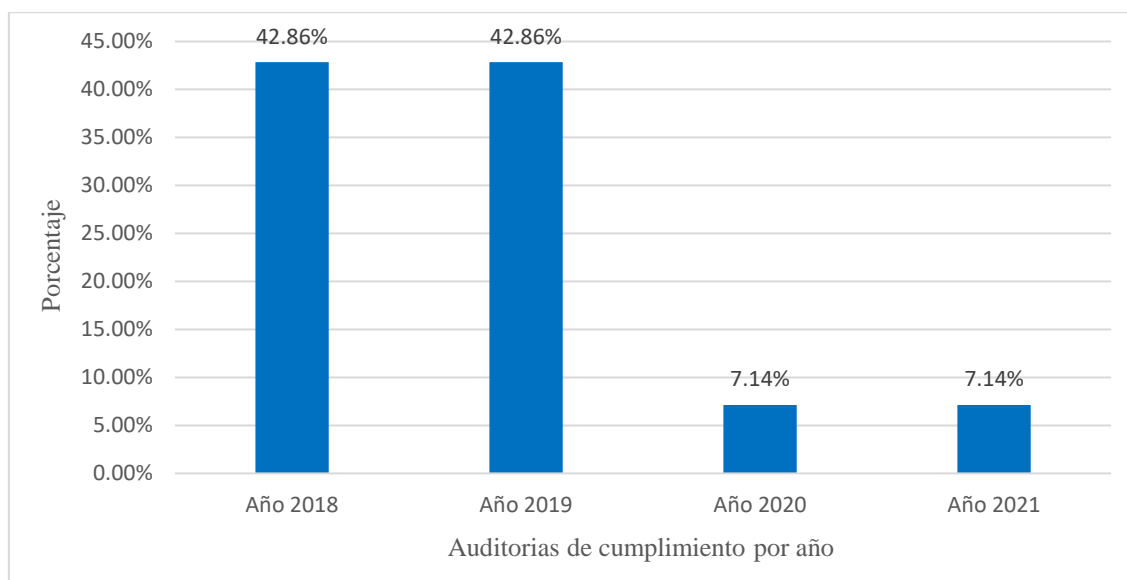
Auditorías de cumplimiento ejecutadas por años en el período 2018 - 2021

Año	Cantidad de Auditorías de Cumplimiento	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
2018	12	42.86%	42.86%
2019	12	42.86%	85.71%
2020	2	7.14%	92.86%
2021	2	7.14%	100.00%
Total	28	100.00%	

Nota. Describe la cantidad de auditorías de cumplimiento ejecutadas en el período de estudio.

Figura 1.

Auditorías de cumplimiento desarrolladas por años en el período 2018 – 2021.



Nota. Grafica la cantidad de auditorías desarrolladas en los años de estudio.

Interpretación:

En los años 2018 y 2019 se ejecutaron el 42.86 % de las auditorías de cumplimiento respectivamente y en los años 2020 y 2021 se ejecutaron el 7.14% en cada

año, situación de que evidencia que la Región Moquegua en los últimos cuatro años presentan poca realización de AC.

Categorización de las variables de la investigación

Una vez identificado los informes donde se precisan los resultados de la AC, objeto de análisis y su estado situacional, se procedió a plantear en la guía de análisis documental una escala de valores permita analizar y medir cualitativamente las variables e indicadores de la investigación, conforme se detalla seguidamente:

Escala de valores de la variable independiente

Se plantearon escalas de los valores que se ajustan y son coherentes con los interrogantes planteados para la recolección de datos de la VI.

Tabla 5.

Categorización de la variable independiente

Categorías	Escala de valores
Muy poco	0
Poco	1
Regular	2
Buena	3
Muy buena	4

Nota. Detalla la escala de valores de la VI

Escala de valores de la variable dependiente

A fin de medir la VI se consideraron escalas de valores que son coherentes y se ajustan a las interrogantes formuladas para la recolección de datos de la VD.

Tabla 6.*Categorización de la variable dependiente - VD*

Categorías	Escala de valores
Muy poco	0
Poco	1
Regular	2
Buena	3
Muy buena	4

Nota. Describe la escala de valores de la VD

4.1.2 Resultados de la Variable Independiente

Para el estudio de esta variable se consideraron 28 Informes de AC presentados para el período 2018 – 2021 en las Entidades Públicas de la Región de Moquegua por los OCI's, los cuales según el uso de la guía de análisis de datos (interrogantes y escalas de valores) se recolectaron datos para el análisis de información a nivel de la variable independiente, según se exponen:

Tabla 7.

Auditoría de cumplimiento en la determinación de los delitos de corrupción de los servidores públicos.

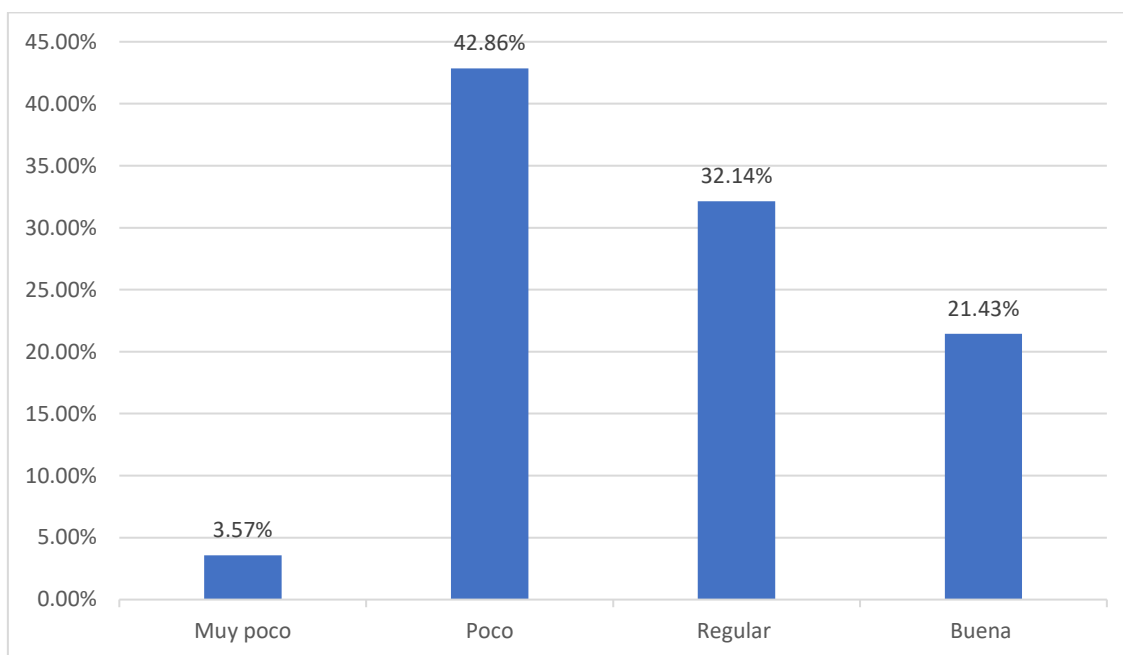
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Muy poco	1	3.57%	3.57%	3.57%
Poco	12	42.86%	42.86%	46.43%
Regular	9	32.14%	32.14%	78.57%
Buena	6	21.43%	21.43%	100.00%
Muy buena	0	0.00%	0.00%	100.00%

Total	28	100.00%	100.00%
--------------	-----------	----------------	----------------

Nota. Describe la información de las AC en la determinación de los hechos ilícitos cometidos por los funcionarios en las instituciones públicas.

Figura 2.

Auditoría de cumplimiento en la determinación de los delitos de corrupción de los trabajadores de las instituciones públicas.



Nota. Grafica los resultados obtenidos sobre la AC en la determinación de los delitos de los funcionarios por corrupción.

Interpretación:

La evaluación realizada de los informes de AC y su estado situacional se determinó que el 42.86% de las evidencias que sustentan e identifican las responsabilidades en la AC son poco consistentes y precisos para determinar los delitos de corrupción de los servidores, el 32.14% presenta regular consistencia y el 21.43%

evidencia buena consistencia y determinación de los hechos ilícitos que fueron identificadas en las IP de la Región Moquegua.

4.1.2.1 Análisis de las evidencias de Auditoría de Cumplimiento y su influencia en la consistencia de los delitos.

En el período 2018 - 2021, al haber analizados las evidencias consideradas en los informes de auditoría y si estos son consistentes para determinar los delitos cometidos de los trabajadores, mediante la aplicación de las guías de análisis datos, se tienen los siguientes datos:

Tabla 8.

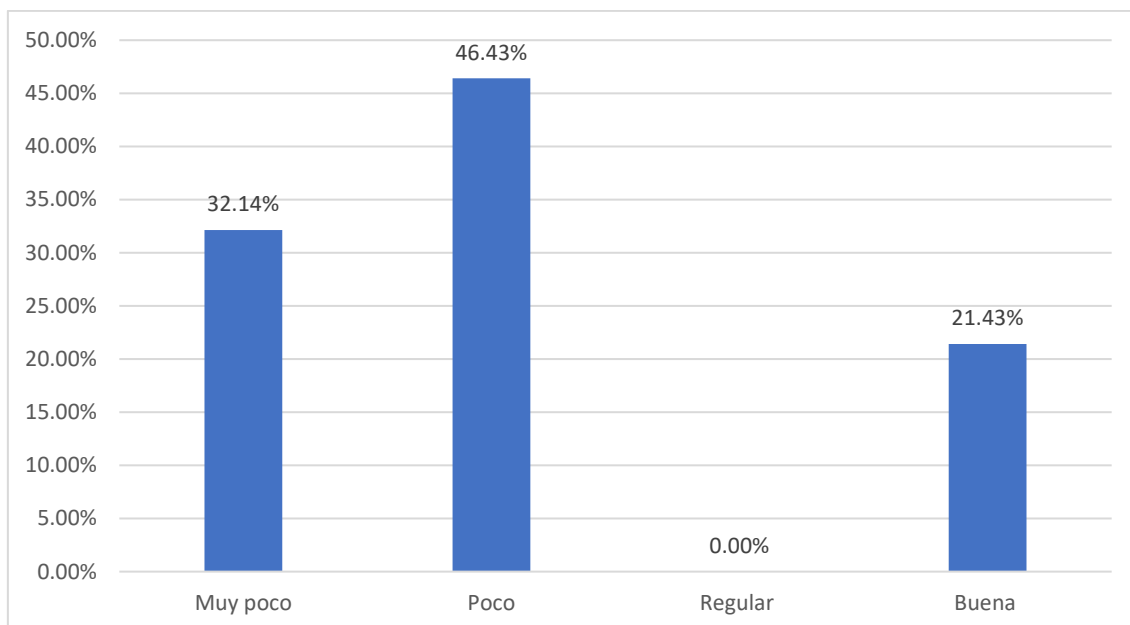
Evidencias de auditoría de cumplimiento y su consistencia en la determinación de los hechos ilícitos detectados.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Muy poco	9	32.14%	32.14%	32.14%
Poco	13	46.43%	46.43%	78.57%
Regular	0	0.00%	0.00%	78.57%
Buena	6	21.43%	21.43%	100.00%
Muy buena	0	0.00%	0.00%	100.00%
Total	28	100.00%	100.00%	

Nota. Describe la medida en que las evidencias de auditoría son consistentes para la determinación de los delitos cometidos por los trabajadores.

Figura 3.

Las evidencias de auditoría de cumplimiento y su consistencia para la determinación de los delitos de corrupción de las instituciones públicas.



Nota. Figura representa las evidencias de AC y su consistencia de los delitos de corrupción determinados.

Interpretación:

Del análisis de los diferentes informes de AC y el estado situacional, se estableció que el 46.43% de las evidencias obtenidas en los procedimientos de AC presenta poca consistencia y el 21.43% presenta buena consistencia de los delitos relacionados con la corrupción de los trabajadores identificados en las IP de la Región Moquegua, 2018 – 2021.

4.1.2.2 Análisis de los tipos de responsabilidad identificados en la AC y su determinación de los delitos de corrupción.

Según la información analizada de los tipos de responsabilidad descritos o detallados en los informes de la AC y su determinación de responsabilidad de los

servidores implicados en los delitos de corrupción, considerando la situación actual de dichas auditorías, se tienen los siguientes resultados:

Tabla 9.

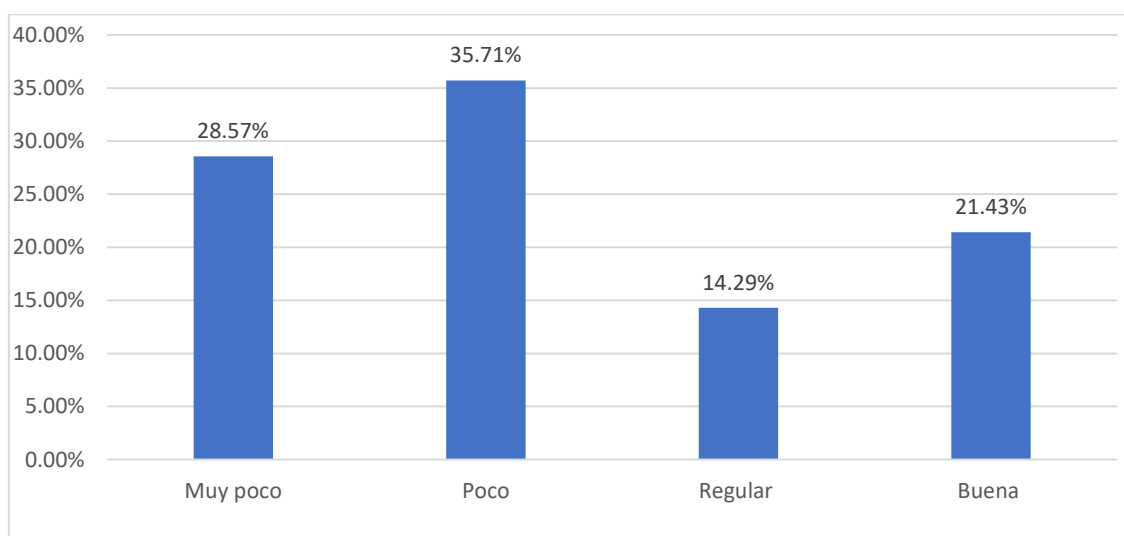
Determinación de los delitos de corrupción según los tipos de responsabilidad identificados en la AC.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Muy poco	8	28.57%	28.57%	28.57%
Poco	10	35.71%	35.71%	64.29%
Regular	4	14.29%	14.29%	78.57%
Buena	6	21.43%	21.43%	100.00%
Muy buena	0	0.00%	0.00%	100.00%
Total	28	100.00%	100.00%	

Nota. Describe si los tipos de responsabilidad identificados en la AC permiten determinar los delitos ejecutados por los trabajadores.

Figura 4.

Los tipos de responsabilidad identificados en la AC para su determinación de los delitos de corrupción.



Nota. Grafica en qué medida la identificación de responsabilidades en la AC permite determinar las responsabilidades de los delitos.

Interpretación:

De la evaluación efectuada a los informes de AC y su estado situacional se determinó que el 35.71% de los tipos de responsabilidad identificados en los informes de AC presenta poca determinación de las responsabilidades en los delitos de corrupción de los trabajadores, el 14.29% presenta regular determinación y el 21.43% expone buena determinación de responsabilidad de los servidores implicados en los delitos de corrupción en las entidades del estado de la Región Moquegua, 2018 - 2021.

4.1.3 Resultados de la Variable Dependiente

De la evaluación de la VD, se analizó el estado situacional de los informes de la AC de las instituciones objeto de estudio en la Región Moquegua, mediante el empleo de la herramienta de recolección de datos.

Resultados que se muestran a continuación:

Tabla 10.

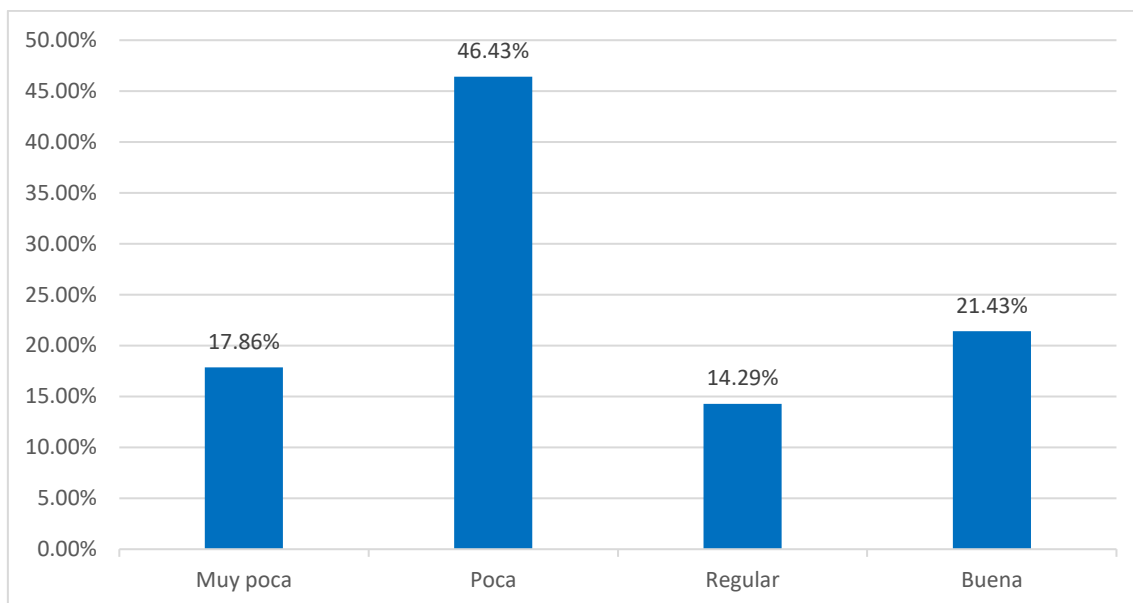
Determinación y consistencia de los delitos de corrupción en las instituciones públicas de la Región Moquegua.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Muy poca	5	17.86%	17.86%	17.86%
Poca	13	46.43%	46.43%	64.29%
Regular	4	14.29%	14.29%	78.57%
Buena	6	21.43%	21.43%	100.00%
Muy buena	0	0.00%	0.00%	100.00%
Total	28	100.00%	100.00%	

Nota. Detalla la consistencia de los delitos identificados en la AC de los trabajadores implicados en hechos ilícitos.

Figura 5.

Determinación y consistencia de los delitos de corrupción identificados en la AC en la Región Moquegua.



Nota. Grafica las sugerencias que admitirán determinación o deslinde de las responsabilidades de los trabajadores inmersos en ilícitos que se encuentran directamente relacionados con la corrupción.

Interpretación:

Del estado situacional de los informes de AC analizados, el 46.43% de los delitos identificados presentan poco nivel de consistencia y determinación de los delitos de corrupción cometidos por los trabajadores de las IP-RM, 2018 – 2021, De igual forma el 14.29% presenta regular nivel y el 21.43% expone buena determinación y consistencia de los delitos identificados en la AC.

4.1.3.1 Consistencia de los delitos de corrupción identificados en la AC.

La evaluación realizada a los informes de auditorías de cumplimiento ejecutadas en instituciones públicas del departamento de Moquegua, en relación a la consistencia de

los delitos de hechos ilícitos identificados en las actividades de control ejecutadas, se lograron los subsiguientes resultados:

Tabla 11.

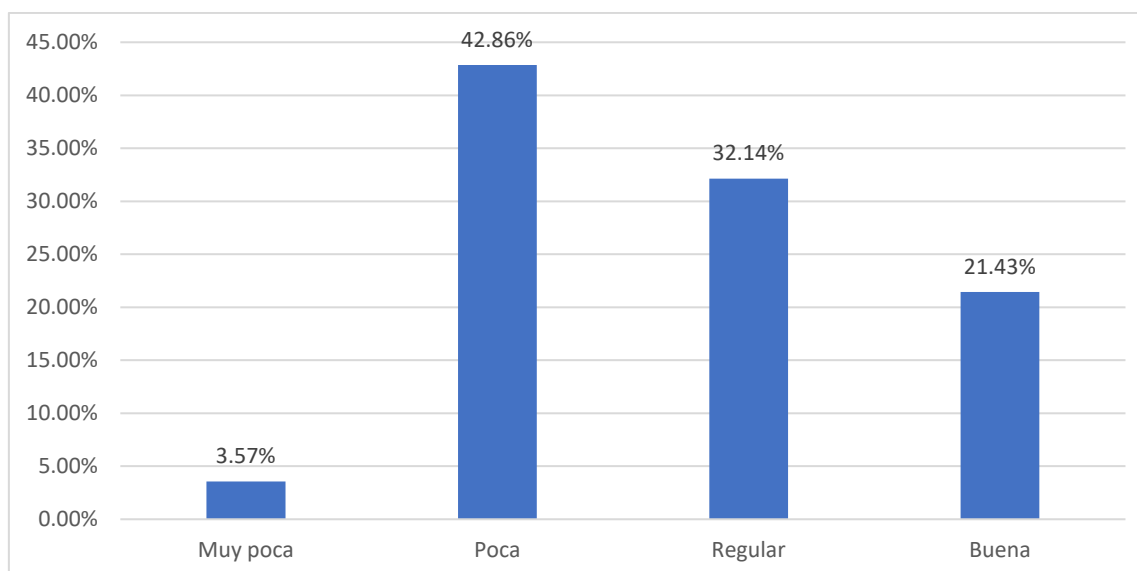
Consistencia de los delitos de corrupción identificados en la AC.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Muy poca	1	3.57%	3.57%	3.57%
Poca	12	42.86%	42.86%	46.43%
Regular	9	32.14%	32.14%	78.57%
Buena	6	21.43%	21.43%	100.00%
Muy buena	0	0.00%	0.00%	100.00%
Total	28	100.00%	100.00%	

Nota. Describe el nivel de consistencia de los hechos ilícitos cometidos por los servidores en las IP-RM identificados en las AC.

Figura 6.

Delitos de corrupción identificados en las AC y su consistencia.



Nota. Grafica la consistencia de los ilícitos de los trabajadores identificados en las AC en las instituciones públicas por el OCI.

Interpretación:

Del análisis del estado situacional de los informes de AC, el 42.86% de los delitos identificados presentan poco nivel de consistencia de los delitos de corrupción ejecutados por los trabajadores de las IP-RM, 2018 – 2021, Asimismo el 32.14% tiene regular nivel y el 21.43% muestra buena consistencia de los delitos identificados en las AC.

4.1.3.2 Determinación de responsabilidades de los delitos de corrupción

De la evaluación realizada al estado situacional de las responsabilidades determinadas de los trabajadores de las IP-RM, los informes de AC, se tienen los resultados que se muestran a continuación:

Tabla 12.

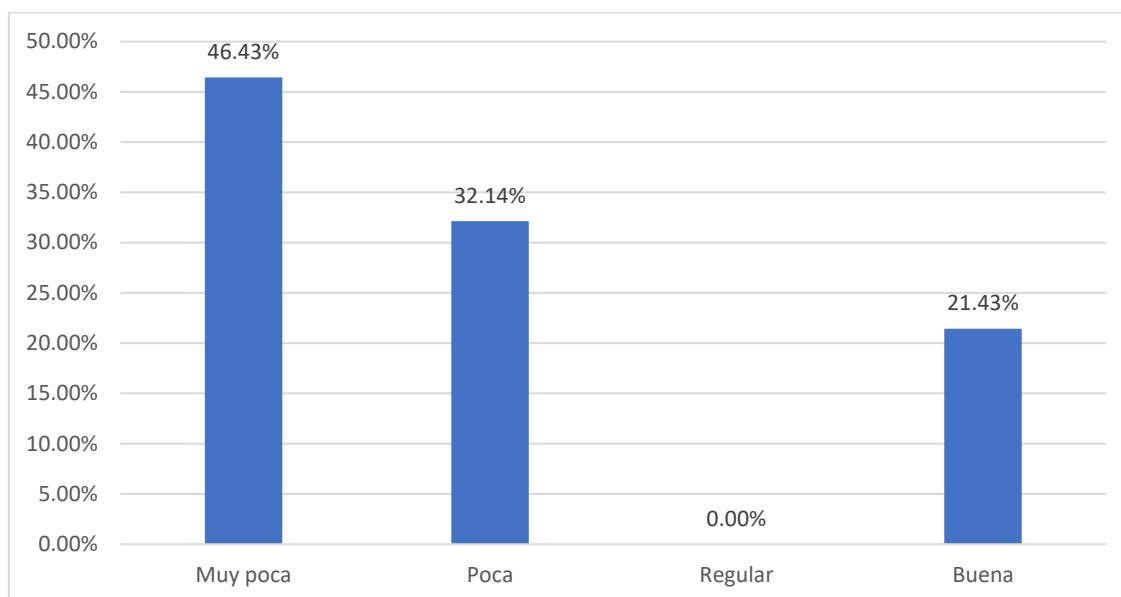
Determinación de responsabilidades de los delitos de corrupción

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Muy poca	13	46.43%	46.43%	46.43%
Poca	9	32.14%	32.14%	78.57%
Regular	0	0.00%	0.00%	78.57%
Buena	6	21.43%	21.43%	100.00%
Muy buena	0	0.00%	0.00%	100.00%
Total	28	100.00%	100.00%	

Nota. Describe el estado situacional de los delitos identificados en los informes de AC de las instituciones públicas de la Región Moquegua.

Figura 7.

Determinación de responsabilidades de los delitos de corrupción



Nota. Grafica el estado de las responsabilidades de todos los servidores cuya participación fue identificado en las AC por los OCI.

Interpretación:

De la evaluación efectuada al estado situacional de los informes de AC, el 46.43% de las de las responsabilidades determinadas de los trabajadores que participaron y se encuentran involucrados en los delitos de corrupción presentan muy pocas sentencias del delito a favor de la entidad, sin embargo, el 21.43% presentan buenas sentencias de los delitos de corrupción en beneficio de la entidad en perjuicio, en razón que se determinaron sanciones para los trabajadores implicados en los hechos ilícitos, no obstante la mayoría de las responsabilidades identificados en AC se encuentran pendientes o en proceso.

4.1.4 Análisis complementario de la Determinación de Responsabilidades

Del total de informes de AC ejecutados en las IP de la Región Moquegua (28), en el período 2018 – 2021, dieron como resultado la identificación de 163 trabajadores

involucrados con responsabilidad penal, civil y administrativo, los mismos que se describen a continuación por año:

Tabla 13.

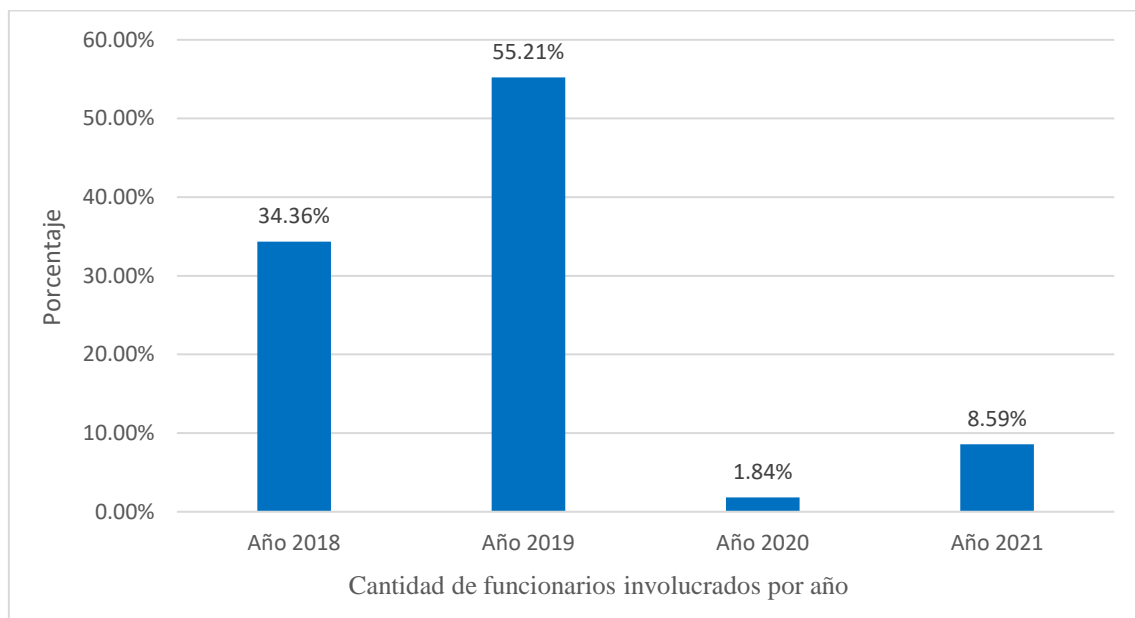
Funcionarios involucrados en delitos de corrupción, 2018 – 2021.

Año	Cantidad de funcionarios involucrados	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
2018	56	34.36%	34.36%
2019	90	55.21%	89.57%
2020	3	1.84%	91.41%
2021	14	8.59%	100.00%
Total	163	100.00%	

Nota. Precisa la cantidad de funcionarios involucrados.

Figura 8.

Funcionarios implicados en delitos de corrupción en el período 2018 – 2021.



Nota. Grafica la cantidad de funcionarios comprometidos en los hechos ilícitos identificados en el período 2018 – 2021.

Interpretación:

Conforme se describe y grafica respectivamente en la Tabla n.º 13 y Figura n.º 8, las responsabilidades determinadas de los servidores que están implicados en los delitos de corrupción en los informes de AC, en el año 2019 se determinó el 55.21% de funcionarios responsables, en el año 2018 el 34.36%, en el año 2021 el 8.59% y en el año 2020 el 1.84%. Hecho que evidencia que en el 2019 existe la mayor cantidad de trabajadores implicados en hechos ilícitos en perjuicio de las instituciones públicas.

Tipos de responsabilidad identificados en el 2018 - 2021

Una vez identificado la cantidad de funcionarios implicados en hechos ilícitos por años, a continuación, se presenta los tipos de responsabilidad o el tipo de responsabilidad atribuido a cada funcionario en los informes de AC en el período 2018 – 2021, que son detallados:

Tabla 14.

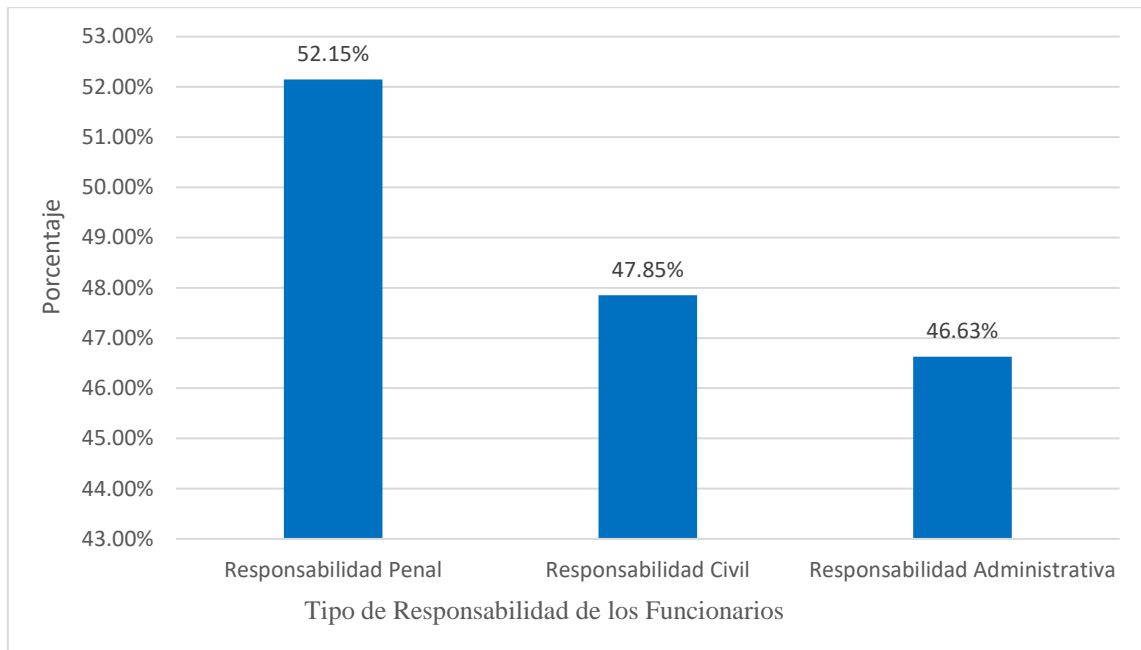
Tipos de responsabilidades cometidos por los servidores en el año 2018 - 2021.

Tipo de responsabilidad de los funcionarios	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Responsabilidad Penal	85	52.15%	52.15%
Responsabilidad Civil	78	47.85%	47.85%
Responsabilidad Administrativa	76	46.63%	46.63%
Total	163		

Nota. Describe los tipos de responsabilidad que cometen los funcionarios públicos.

Figura 9.

Tipos de responsabilidad en que incurrieron los funcionarios en el período 2018 - 2021.



Nota. Grafica de los tipos de responsabilidad.

Interpretación:

De conformidad a la Tabla n.º 14 y Figura n.º 9, en el período 2018 – 2021, al 52.15% de los trabajadores identificados en las AC se le atribuyeron responsabilidad penal, al 47.85% responsabilidad civil y al 46.63% responsabilidad administrativa, donde algunos trabajadores se le atribuyeron hasta dos tipos de responsabilidad.

Tipos de responsabilidad identificados en el año 2018

De los 163 funcionarios implicados en el período 2018 - 2021, en el año 2018 fueron identificados como responsables 56 funcionarios con los diferentes tipos de responsabilidad que se expone a continuación:

Tabla 15.

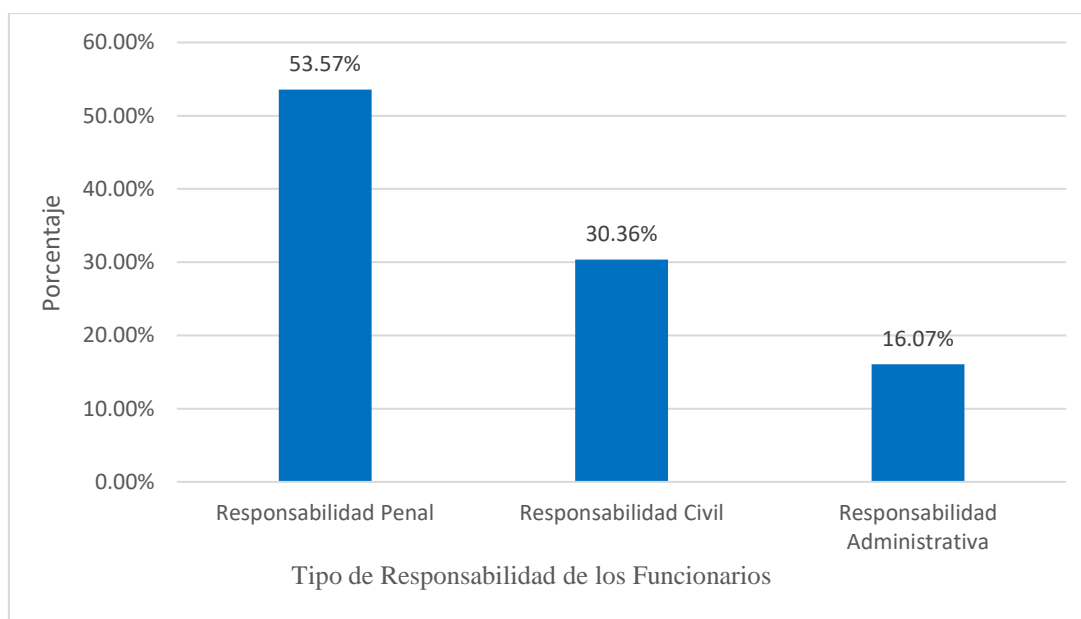
Tipos de responsabilidades cometidos por los funcionarios en el año 2018.

Tipo de responsabilidad de los funcionarios	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Responsabilidad Penal	30	53.57%	53.57%
Responsabilidad Civil	17	30.36%	30.36%
Responsabilidad Administrativa	9	16.07%	16.07%
Total	56		

Nota. Describe los tipos de responsabilidad que cometen los funcionarios públicos.

Figura 10.

Tipos de responsabilidad en que incurrieron los funcionarios en el año 2018.



Nota. Grafica los tipos de responsabilidad cometidos por los funcionarios en el 2018.

Interpretación:

De conformidad a la Tabla n.º 15 y Figura n.º 10, en el año 2018 al 53.57% de los trabajadores implicados se le atribuyeron responsabilidad penal, al 30.36% responsabilidad civil y al 16.07% responsabilidad administrativa, donde algunos trabajadores se le atribuyeron hasta dos tipos de responsabilidad.

Tipos de responsabilidad identificados en el año 2019

De los funcionarios señalados en los informes de AC en el período 2018 - 2021, en el año 2019 se identificaron como responsables 90 servidores con los diferentes tipos de responsabilidad que se expone a continuación:

Tabla 16.

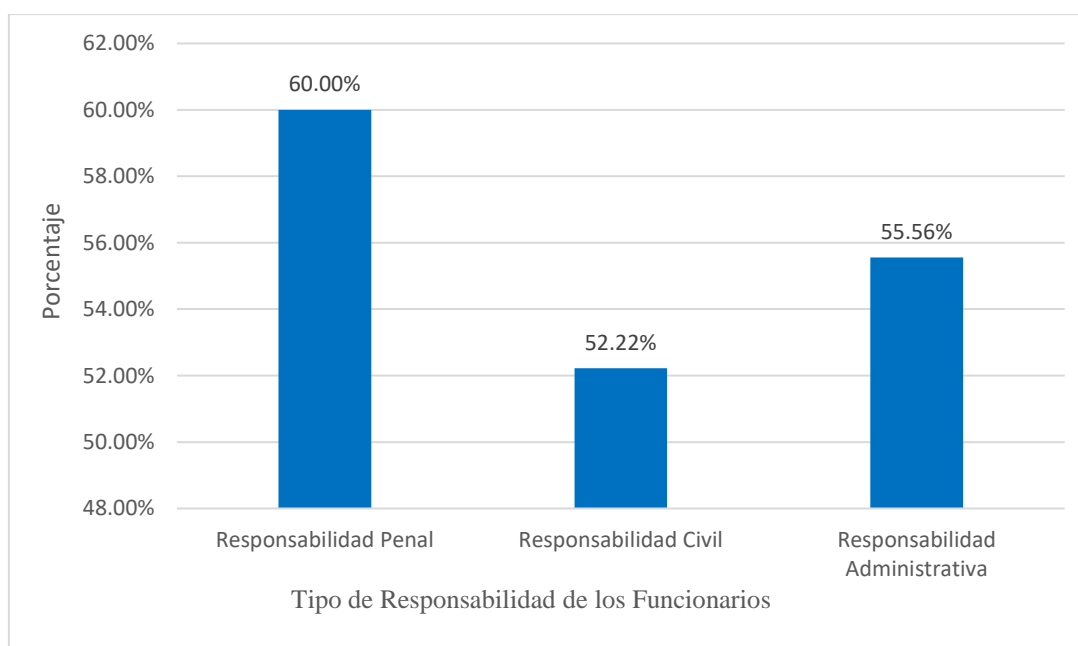
Tipos de responsabilidades cometidos por los funcionarios en el año 2019.

Tipo de responsabilidad de los funcionarios	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Responsabilidad Penal	54	60.00%	60.00%
Responsabilidad Civil	47	52.22%	52.22%
Responsabilidad Administrativa	50	55.56%	55.56%
Total	90		

Nota. Describe los tipos de responsabilidad que cometen los funcionarios públicos.

Figura 11.

Tipos de responsabilidad en que incurrieron los funcionarios en el año 2019



Nota. Grafica los tipos de responsabilidad cometidos por los funcionarios en el 2018.

Interpretación:

De acuerdo a lo presentado anteriormente (tabla y figura), en el 2019 al 60 % de los trabajadores señalados en los informes de AC se le atribuyeron responsabilidad penal, al 52.22 % responsabilidad civil y al 55.56% responsabilidad administrativa, de igual forma es necesario mencionar que a muchos trabajadores se le atribuyeron hasta dos tipos de responsabilidad.

Tipos de responsabilidad identificados en el año 2020

De los trabajadores identificados en los informes de AC con responsabilidad en el período 2018 - 2021, en el año 2020 fueron identificados como responsables tres (3) funcionarios con los tipos de responsabilidad que se muestran en forma detallada a continuación:

Tabla 17.

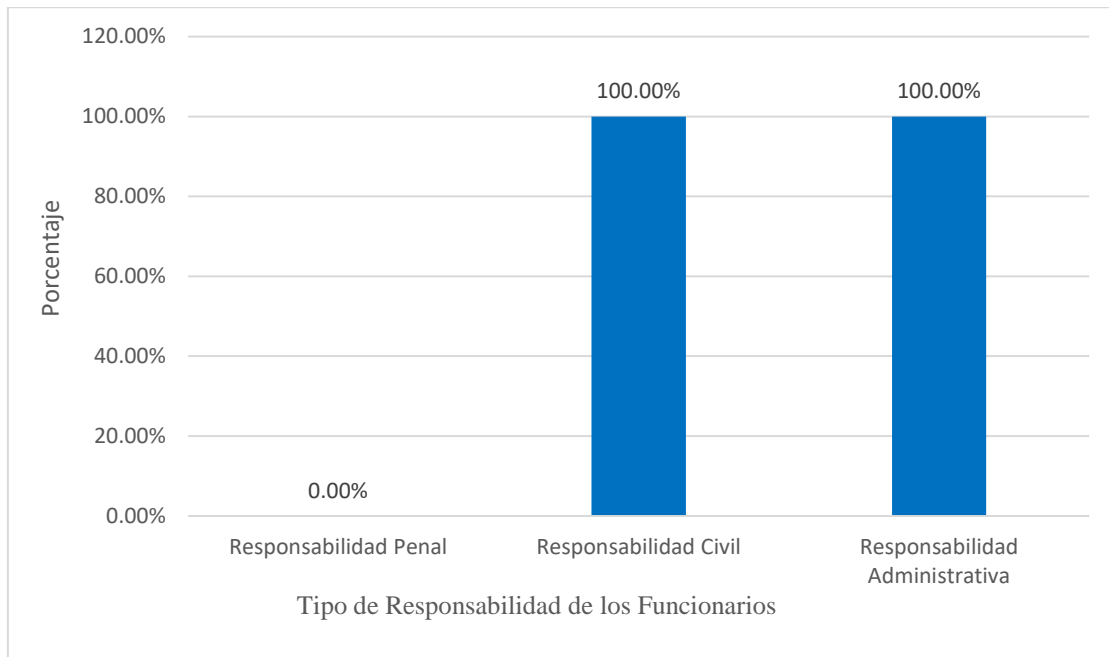
Tipos de responsabilidades cometidos por los funcionarios en el año 2020.

Tipo de responsabilidad de los funcionarios	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Responsabilidad Penal	0	0.00%	0.00%
Responsabilidad Civil	3	100.00%	100.00%
Responsabilidad Administrativa	3	100.00%	100.00%
Total	3		

Nota. Describe los tipos de responsabilidad que cometen los funcionarios públicos.

Figura 12.

Tipos de responsabilidad en que incurrieron los funcionarios en el año 2020.



Nota. Grafica los tipos de responsabilidad ejecutados por los funcionarios en el 2020.

Interpretación:

Según lo detallado anteriormente (Tabla n.º 17 y Figura n.º 12), en el 2020 al 100 % de los trabajadores comprometidos se le atribuyeron responsabilidad civil y administrativa, donde a los trabajadores se le atribuyeron los dos tipos de responsabilidad.

Tipos de responsabilidad identificados en el año 2021

De los servidores señalados en los informes de AC como responsables en el período 2018 - 2021, en el año 2021 fueron 14 los trabajadores comprometidos con los tipos de responsabilidad que se exhiben a continuación:

Tabla 18.

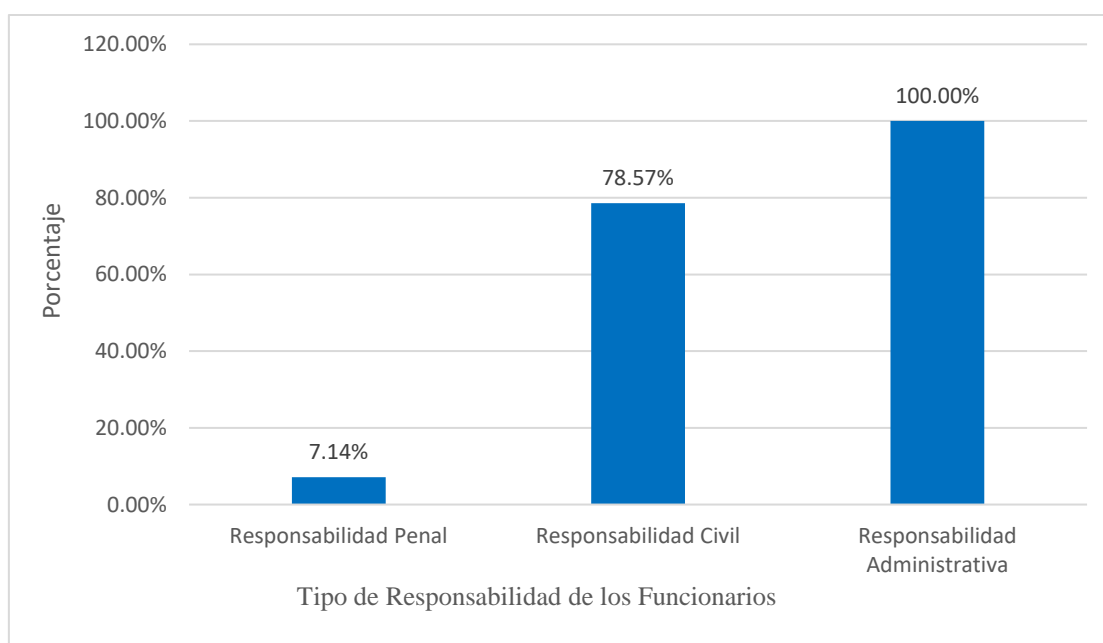
Tipos de responsabilidades cometidos por los funcionarios en el año 2021.

Tipo de responsabilidad de los funcionarios	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Responsabilidad Penal	1	7.14%	7.14%
Responsabilidad Civil	11	78.57%	78.57%
Responsabilidad Administrativa	14	100.00%	100.00%
Total	14		

Nota. Describe los tipos de responsabilidad que cometen los funcionarios públicos en las IP-RM.

Figura 13.

Tipos de responsabilidad en que incurrieron los funcionarios en el año 2021.



Nota. Grafica los tipos de responsabilidad ejecutados por los funcionarios en el 2021

Interpretación:

De conformidad a la Tabla n.º 18 y Figura n.º 13, en el año 2021 al 100% de los trabajadores señalados en los informes de AC se le atribuyeron responsabilidad

administrativa, al 78.57 % responsabilidad civil y al 7.14 % responsabilidad penal, donde algunos servidores fueron señalados en hasta en dos tipos de responsabilidad.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Análisis de normalidad de los datos

De los datos analizados, para realizar el cálculo de la normalidad de los datos para la investigación, se optó por realizar con la prueba de Shapiro-Wilk, considerando que la población objeto de estudio está compuesto por 28 informes de Auditoria de Cumplimiento de los cuales los resultados que se presentan seguidamente:

Tabla 19.

Pruebas de normalidad

Descripción	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Auditoria de Cumplimiento	,844	28	,001
Determinación de los Delitos de Corrupción	,841	28	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fórmula para la comprobación de la normalidad de los datos.

Se plantea Ho y H1, en el que para Ho los datos no son normales y para H1 la tesis posee una distribución normal de los datos.

Lectura de los resultados estadísticos

Del análisis de los datos, se tiene que el 5 % (nivel de significancia) y según la cantidad de datos procesados para determinar la prueba estadística, se ha considerado el

estadístico de prueba “Shapiro-Wilk”, ya que los datos analizados no superan 50, considerando para la decisión final el p – valor donde, en caso de que, el $p \geq 0.05$ no se rechaza la H_0 y en caso de que el $p < 0.05$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 . Finalmente, en la tesis en la tabla 19 el p – valor obtenido es menor a 0,05, en consecuencia, las variables no poseen una distribución normal. Por consiguiente, para la comprobación de la hipótesis, se debe desarrollar la prueba no paramétrica de correlación de Rho de Spearman.

4.2.2 Contraste de las hipótesis específicas

4.2.2.1 Contraste de la primera hipótesis específica

En el que se presenta el planteamiento estadístico H_0 y H_1 , que tiene como objetivo comprobar la primera hipótesis específica planteada:

Las evidencias obtenidas en los procedimientos de Auditoría de Cumplimiento influyen significativamente en la consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores en las IP – RM, 2018 – 2021

Donde, según el planteamiento estadístico:

H_0 : Rechaza la primera hipótesis específica de la tesis

H_1 : Acepta la primera hipótesis específica de la tesis

Reglas estadísticas

En el presente estudio de los datos, se considera el 5 % de nivel de significancia, prueba estadística de Correlación de Rho Spearman, donde el p – valor considera lo siguiente para la decisión final:

Aceptar la H_1 si el valor – p es menor a 0.05

Rechazar la H1 si el valor – p es mayor a 0.05

Procesamiento de datos con el software estadístico

Tabla 20.

Evidencias obtenidas en la auditoría y su influencia en la Consistencia de los delitos de corrupción.

		Correlaciones		
			Evidencias obtenidas en la auditoría	Consistencia de los delitos de corrupción
Rho de Spearman	Evidencias obtenidas en la auditoría.	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 28	,877** ,000 28
	Consistencia de los delitos de corrupción	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,877** ,000 28	1,000 . 28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión

Las evidencias obtenidas en los procedimientos de la AC influyen significativamente en la consistencia de los delitos de corrupción de los servidores públicos en las IP – RM, 2018 - 2021, considerando que el coeficiente de Rho de Spearman es 0,877 y el p – valor es 0,000 menor a 0.05 de nivel de significancia.

4.2.2.2 Contraste de la segunda hipótesis específica

Sección donde se presenta el planteamiento estadístico Ho y H1, con la finalidad de comprobar la segunda hipótesis específica planteada para la investigación:

Los tipos de responsabilidad identificados en la Auditoría de Cumplimiento influyen significativamente en la determinación de responsabilidad de los trabajadores involucrados en las IP – RM, 2018 – 2021.

Donde, según el planteamiento estadístico:

H₀: Rechaza la segunda hipótesis específica de la tesis

H₁: Acepta la segunda hipótesis específica de la tesis

Reglas estadísticas

Para comprobar la relación de los indicadores se considera el 5 % de nivel de significancia, prueba estadística de Correlación de Rho Spearman, donde el p – valor considera la siguiente condición para la decisión final:

Aceptar la H₁ si el valor – p es menor a 0.05

Rechazar la H₁ si el valor – p es mayor a 0.05

Procesamiento de datos con el software estadístico

Tabla 21.

Tipos de responsabilidad identificados y su influencia en la Determinación de responsabilidades

Correlaciones				
			Tipos de responsabilidad identificados	Determinación de responsabilidades.
Rho de Spearman	Tipos de responsabilidad identificados	Coefficiente de correlación	1,000	,881**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	28	28
	Determinación de responsabilidades.	Coefficiente de correlación	,881**	1,000

Sig. (bilateral)	,000	.
N	28	28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión

El p – valor calculado es 0,000 menor al nivel de significancia de 0,05 y el coeficiente de Rho de Spearman es 0,881. En tal sentido, los tipos de responsabilidad identificados en la Auditoría de Cumplimiento influyen significativamente en la determinación de responsabilidad de los trabajadores involucrados en las IP – RM, 2018 - 2021.

4.2.3 Contraste de la hipótesis General (HG)

Apartado donde se expone el planteamiento estadístico H_0 y H_1 de la HG, con el propósito de contrastar la HG planteada en la tesis:

Las evidencias e identificación de responsabilidades de las auditorías de cumplimiento influyen significativamente en la determinación y consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores en las IP – RM, 2018 - 2021.

Donde, según el planteamiento estadístico:

H_0 : Rechaza la hipótesis general de la tesis

H_1 : Acepta la hipótesis general de la tesis

Reglas estadísticas

Para contrastar la relación de las variables de la tesis se considera el 5 % de nivel de significancia, prueba estadística de Correlación de Rho Spearman, donde el p – valor precisa la siguiente condición para la decisión final:

Aceptar la H1 si el valor – p es menor a 0.05

Rechazar la H1 si el valor – p es mayor a 0.05

Procesamiento de datos con el software estadístico

Tabla 22.

Auditoría de Cumplimento y su influencia en la Determinación de los delitos de corrupción.

		Correlaciones		
			Auditoría de Cumplimento	Determinación de los delitos de corrupción
Rho de Spearman	Auditoría de Cumplimento	Coeficiente de correlación	1,000	,860**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	28	28
	Determinación de los delitos de corrupción	Coeficiente de correlación	,860**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	28	28

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión

El coeficiente de Rho de Spearman es 0,860, de igual forma el p – valor obtenido es 0,000 menor a 0.05 de nivel de significancia. Por tanto, las evidencias e identificación de responsabilidades de las auditorías de cumplimiento influyen significativamente en la determinación y consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores en las IP – RM, 2018 - 2021.

4.3 Discusión de resultados

En este apartado se analiza los datos logrados, conforme se precisa a continuación:

Con respecto a la hipótesis general, en el contraste de hipótesis logrado con el coeficiente de Rho de Spearman dio como resultado el coeficiente de 0,860 que indica una correlación positiva considerable y el p – valor de 0,000 menor a 0,05 de nivel de significancia, por consiguiente, las evidencias e identificación de responsabilidades de las auditorías de cumplimiento influyen significativamente en la determinación y consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores en las IP – RM, 2018 – 2021. Contexto que se ajusta a los resultados logrados en el análisis de datos donde 42.86 % de las evidencias e identificación de responsabilidades de las AC ejecutadas presentan baja determinación y consistencia de los delitos de corrupción de los funcionarios y servidores públicos en las IP - RM, 2018 – 2021, situación que se traduce en que el 46.43% de los delitos de corrupción de los trabajadores presentan poco nivel de determinación y consistencia toda vez que aún se encuentran en estado pendiente y en proceso, de igual forma el 21.43 % presenta buena determinación y consistencia de los delitos de corrupción y por consiguiente en el mismo porcentaje presenta un buen nivel de determinación y consistencia de los delitos, considerando que ya fueron concluidos (sentenciados) a favor de la entidad. Escenario que se ajusta a lo señalado por Rocano (2020) que indica que la variable de auditoría de cumplimiento se asocia a la variable de soborno de Empresarios privados a funcionarios públicos. En tal sentido se evidencia influencia significativa entre las variables, donde sin lugar a dudas se puede aseverar que cuando más consistentes sean las evidencias serán más efectivas las sanciones por ilícitos relacionados con la corrupción y pasará lo contrario cuando los delitos referentes a la corrupción halladas en la AC no se encuentren debidamente sustentados y no sean consistentes para su determinación, motivo por el cual los informes de AC deberían contar con las pruebas suficientes y apropiados, asimismo se deberían ajustar a lo establecido

por el Ministerio Público y la identificación de responsabilidades claramente debería estar orientado a la normativa jurídica que determina el hecho como delito.

Con el resultado alcanzado en el contraste de la primera hipótesis específica se comprobó que las evidencias obtenidas en los procedimientos de Auditoría de Cumplimiento influyen significativamente en la consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores en las IP – RM, 2018 – 2021, toda vez que el p – valor calculado es 0,000 menor a 0,05 de nivel de significancia y el coeficiente de Rho de Spearman es 0,877 que señala que existe una correlación positiva considerable. Contexto que se relaciona con los resultados alcanzados en el análisis de datos donde, el 46.43% de las evidencias obtenidas en los procedimientos de AC presentan poca consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores y el 21.43% presenta buena consistencia y, en consecuencia, el 42.86% de los delitos de corrupción expone poco nivel de consistencia y el 21.43% presenta buen nivel de consistencia de los delitos de corrupción de los servidores determinados en las instituciones públicas de la Región Moquegua, 2018 – 2021. Situaciones que se relacionan con el estudio realizado por Caparachin (2020) donde determinó que el 17.50% que representa a 17 recomendaciones están vinculadas al inicio de acciones legales en la vía civil, penal y acciones administrativas producto de los informes de auditoría de cumplimiento. En correspondencia a los resultados alcanzados en el análisis efectuado en las IP – RM se puede afirmar que la mayoría de las evidencias que sustentan los informes de la AC presentan poca consistencia y por consiguiente para la determinación del delito presentan también poca consistencia, situación que demuestra la influencia significativa de las variables analizadas, sin embargo el resultado de las AC no favorece a las instituciones públicas toda vez que en el Ministerio Público no son consistentes y son muy pocos de las evidencias que presentan buena consistencia

para la determinación del delito identificado el mismo que se traduce en muy pocos delitos sentenciados relacionados a los hechos de corrupción.

El contraste de la tercera hipótesis específica evidencia que los tipos de responsabilidad identificados en la Auditoría de Cumplimiento influyen significativamente en la determinación de responsabilidad de los trabajadores involucrados en las instituciones públicas de la Región Moquegua, 2018 – 2021, toda vez que el p – valor calculado es 0,000 menor al nivel de significancia de 0,05 y el coeficiente de Rho de Spearman es 0,881, el mismo que se ajusta al análisis de datos donde, el 35.71% de los tipos de responsabilidad identificados en la AC exponen poca determinación de responsabilidades y el 21.43% evidencia buena determinación de las responsabilidades de los trabajadores involucrados en las entidades públicas de la Región y por consiguiente el 46.43% presenta muy poco nivel de determinación de las responsabilidades de los trabajadores y el 21.43% presenta buen nivel de determinación de los delitos de corrupción de los servidores implicados en hechos ilícitos en las instituciones públicas de la Región Moquegua, 2018 – 2021, en razón de que se determinaron responsabilidades, sin embargo la mayoría de las responsabilidades identificados en AC se encuentran en proceso o pendientes. Situación que permite resaltar lo indicado por Guillen (2017) que en su investigación concluye afirmando que el representante de la empresa puede disponer como parte de su poder disciplinario, prevención de los delitos, irregularidades e incidentes perpetrados en la empresa, a través de los sistemas eficaces de sancion y detección de los delitos incurridos. En definitiva, una vez analizada los resultados, las responsabilidades hallados en las AC en gran porcentaje presentan poco grado de determinación en las sentencias por los ilícitos identificados, dado que se encuentran en proceso y en muchos casos pendientes. Contexto que dilata el tiempo para sancionar

efectivamente a los responsables y acrecienta la impunidad generando confianza en los malos trabajadores que los hechos cometidos en contra de la ley no son procesados y condenados y por tanto pueden seguir realizando con mayor licencia estas practicas en contra del estado y la sociedad en general.

Finalmente, la discusión de los resultados logrados en la presente investigación permitió presentar de manera resumida y descriptiva los diferentes efectos alcanzados a través del análisis de la información donde efectivamente se comprobó la importancia de las evidencias que se traduce en pruebas en la AC para la determinación de los ilícitos en las instancias superiores del Ministerio Público, sin dejar de lado la identificación de los responsables de tales hechos que posee la misma importancia y la gravedad de su participación para que posteriormente sea sentenciado en base a ese nivel de participación debidamente identificada y con las pruebas correspondientes, para así de alguna manera disminuir las malas prácticas de los trabajadores en las IP – RM y por extensiva a nivel nacional.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

General

Conforme los datos analizados, se tiene que la influencia de las evidencias e identificación de responsabilidades de las AC en la determinación y consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores en las instituciones públicas de la Región Moquegua, 2018 - 2021, dado que el coeficiente Rho de Spearman es 0,860 y el p – valor calculado es 0,000 menor a nivel de significancia de 0,05. Resultado que se relaciona con la información analizada donde el 42.86 % de las evidencias e identificación de responsabilidades de las auditorías de cumplimiento ejecutadas exponen baja determinación y consistencia de los delitos de corrupción en las IP – RM, situación que se manifiesta en que el 46.43% de los delitos de corrupción de los trabajadores que presentan poco nivel de determinación y consistencia. En tal sentido se puede afirmar que las responsabilidades de los trabajadores identificados en las auditorías de cumplimiento serán determinantes y consistentes en la medida en que las evidencias sean suficientes y apropiadas, y la identificación de responsabilidades sean imputados correctamente.

Primera

Según la información analizada se estableció la influencia de las evidencias obtenidas en los procedimientos de Auditoría de Cumplimiento en la consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores determinados en las IP – RM, 2018 - 2021, considerando que el p – valor es 0,000 menor a 0.05 de nivel de significancia y el coeficiente de Rho de Spearman calculado es 0,877. Contexto que se ajusta a los resultados alcanzados donde el 46.43% de las evidencias logradas de los procedimientos de AC presentan poca consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores, razón por la que el 42.86% de los delitos de corrupción expone poco nivel de consistencia en la determinación de los delitos de corrupción de los servidores en las IP – RM, 2018 – 2021. En ese entender se concluye que las evidencias obtenidas mediante los procedimientos de auditoría influyen en forma negativa o positiva en la determinación de los delitos de corrupción en la medida que sean suficientes y apropiados.

Segunda

De acuerdo a la información evaluada se determinó la influencia de los tipos de responsabilidad identificados en la Auditoría de Cumplimiento en la determinación de responsabilidad de los trabajadores involucrados en los delitos de corrupción en las IP – RM, 2018 - 2021, toda vez que, el coeficiente de Rho de Spearman calculado es 0,881 y el p – valor es 0,000 menor a 0.05 de nivel de significancia. Hecho que se relaciona con el resultado del análisis de los datos donde, el 35.71% de los tipos de responsabilidad identificados en la AC exponen poca determinación de responsabilidades y, en consecuencia, el 46.43% de las responsabilidades atribuidos a los trabajadores presenta muy poco nivel de determinación. En tal sentido se puede afirmar que en la medida en

que se identifiquen las responsabilidades en forma correcta en la misma medida se determinará muy buen nivel de delitos de corrupción de funcionarios.

5.2 Recomendaciones

General

Considerando que las AC en la actualidad según los resultados obtenidos no han sido muy efectivas en la determinación de los delitos de corrupción, se recomienda a los Órganos de Control de las IP analizar los inconvenientes que está generando la tardía o poca determinación de los delitos de corrupción de trabajadores y plantear la forma en que estas auditorias puedan ser atendidos por el Ministerio Público con la celeridad que el caso amerita a fin de contrarrestar los delitos de corrupción de funcionarios que van en aumento en las IP – RM. Asimismo, los procedimientos y técnicas para la identificación de los delitos se deberían de uniformizar o servir de base para la determinación del delito en el Ministerio Público en forma oportuna.

De igual forma es preciso señalar que la no efectividad de las AC en las instancias posteriores se debe en muchos casos en que cada institución posee un sistema de trabajo independiente a la otra, con procedimientos y técnicas diferentes, situación que no contribuye a la determinación de las sanciones efectivas de los responsables, razón por la es necesario uniformar y complementar técnicas y procedimientos, con la finalidad de que las AC puedan constituir base fundamental para tipificación y determinación de los delitos.

Primera

De conformidad al análisis de los resultados de la tesis uno de los factores que no permite que la determinación efectiva de los delitos de corrupción es la falta de evidencias

consistentes en tal sentido, se sugiere las instituciones a cargo de las auditorías de cumplimiento consideren también los requerimientos del Ministerio Público para la recopilación de las evidencias suficientes y apropiados que permitan la celeridad en la determinación efectiva de los delitos de corrupción de funcionarios. Toda vez que la prueba constituye evidencia determinante para el dictamen final de los delitos, así como para su imputación y antijuridicidad.

Por otro lado, es necesario indicar que la obtención de las evidencias de las AC es limitado en algunos aspectos, no obstante el Ministerio Público cuenta con mayor facilidad y técnicas más efectivas para la obtención de pruebas, en ese entender es que se recomienda complementar actividades entre las dos entidades del estado, disminuyendo de esta forma la carga laboral y el presupuesto asignado toda vez que el trabajo se encontraría orientado a una misma dirección, que a la vez podría traducirse en sentencias efectivas y con celeridad.

Segunda

Los tipos de responsabilidad que fueron identificados en las AC es otro de los factores que evidencian poca determinación de responsabilidades de los funcionarios. En tal sentido se recomienda que los Órganos de Control Institucional en la identificación de los delitos, consideren criterios de imputación del Ministerio Público a fin de uniformizar y dar celeridad a los delitos identificados en las auditorías de cumplimiento y que los servidores participantes de los hechos ilícitos en las IP puedan recibir severas sanciones en forma oportuna a fin de hacer frente a prácticas ilícitas que finalmente perjudican a la sociedad en general. En ese entender las Instituciones encargadas de control deben adoptar en forma urgente acciones, procedimientos y técnicas más efectivas en las

auditorías para la identificación de los delitos y esto sirva en forma consistente para la determinación del delito identificado en la instancia correspondiente.

Otro aspecto que se debería considerar en la identificación de los responsables de los ilícitos en la AC es el código penal utilizado por el Ministerio público o de lo contrario orientar las responsabilidades halladas a un tipo de delito penal, con el propósito de facilitar y acelerar procedimientos en las instancias correspondientes y no se tenga que iniciar nuevamente las investigaciones pertinentes del caso denunciado por las instituciones, hecho que considera un tiempo prudente por lo que en la actualidad muchas de las denuncias realizadas se encuentran en proceso o pendientes de investigación preliminar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Astohuaman Huaranga, Alex Davis (2019). *La política de anticorrupción y los delitos de corrupción perpetrados por empleados de empresas del estado* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima – Perú].
- Basílico, R. Á. (2014). *Negociaciones y Actividades Prohibidas a los Funcionarios Públicos y de los Abusos en el Ejercicio de su Función* [Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, España].
- Cabezas, B. J. (2015). *La Auditoría de Cumplimiento y su incidencia en la gestión pública del centro vacacional Huampaní - Chosica - Lima 2014* [Tesis de Maestría, Universidad de San Martín de Porres, Lima - Perú].
- Calderón Fernández, Paul Cesar (2021). *Seguimiento a las recomendaciones de auditoría de cumplimiento y la gestión de calidad en la Municipalidad Provincial de Chupaca, 2018* [Tesis de Maestría, Universidad Peruana Los Andes, Huancayo – Perú].
- Caparachin Fernández, Deisy Lucy (2020). *Resultados de los informes de auditoría de cumplimiento de control posterior y el proceso administrativo en las municipalidades provinciales de la Región Junín* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo – Perú].
- Cartolín, P. C. (2011). *El Informe de Auditoría en la Identificación de Responsabilidades Administrativas, Civiles y Penales como Instrumento de Control en la Gestión Pública* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú].
- Chanjan Documet, Rafael; Puchuri Torres, Flavio Cesar; Hinojosa Jurado, Sofía; Villalobos Roncal, Sayuri Fernanda; Gutierrez Gozzer, Ana Lucía y Cueva Arana, Jorge Manuel (2020). El delito de tráfico de influencias y el tratamiento del elemento “caso judicial o administrativo”. *Revista Derecho & Sociedad*, 54 (2), 275-291.
- Congreso de la República. (23 de Julio de 2002). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. [Ley N° 27785]. DO: [Diario Oficial El Peruano]. pp-226885-93.
- Contraloría General de la República (2019). Informe Ejecutivo de Gestión 2019. Lima, Perú.

- Contraloría General de la República (2020). Informe Ejecutivo de Gestión 2020. Lima, Perú.
- Contraloría General de la Republica. (2019). Buscador de Informes de Servicios de Control. Recuperado de <https://appbp.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Inicio.html>.
- Contraloría General de la República. (22 de Octubre de 2014). Directiva N°007-2014-CG/GCSI denominada "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento. [Resolución de Contraloría N° 473 - 2014 - CG]. DO: [Diario Oficial El Peruano].
- Cruz Trejo, Mirtha Geovanna (2018). *Delitos de corrupción de funcionarios y su relación con el crimen organizado en las sentencias de los juzgados penales colegiados de Áncash en el período 2010- 2014* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Ancash – Perú].
- Dermisaky, P. P. (2012). La Responsabilidad de los Servidores Públicos. *Revista Bolívar de Derecho*, 10-21.
en la municipalidad distrital de Yucay el 2018. [Tesis de Post – grado. Universidad César Vallejo, Perú]
- Evaristo Rodríguez, María Pilar (2020). *La auditoría de cumplimiento como herramienta eficiente de mejora de gestión en la Municipalidad Distrital De Molino – Pachitea –Huánuco, período 2017 – 2018* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco – Perú].
- Falconí, Oscar (2006) Auditoría y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. *Revista Contabilidad y Negocios*, 1 (2), 16-20.
- Flores, M. J. (2018). *El delito de colusión y negociación incompatible desde la perspectiva de nuestra corte suprema* [Trabajo Académico de Segunda Especialidad, Universidad Católica del Perú, Perú].
- Flores, Yato Juan Pablo y Ayala Pacheco Sara. (2020). *La auditoría de cumplimiento y el proceso de rendición de viáticos en la Policía Nacional del Perú*. [Tesis de Post – grado, Universidad Nacional del Callao, Perú].
- Fuenzalida, Cisterna Isabel Micaela (2021). *Los delitos de corrupción de funcionarios y su influencia en los principios que regulan la gestión pública en la Región Tacna (2017 – 2018)* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna – Perú].

- Guillen, Z. A. (2017). *Sistemas de Control y Prevención en la empresas sobre delitos de corrupción* [Tesis Doctoral, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid-España].
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (8 de Mayo de 2016). *Código Penal*, [Decreto Legislativo N° 635]. DO: [Diario Oficial El Peruano]. p. 232.
- Muller, C. O. (2012). La Responsabilidad Civil del Servidor Público en el combate a la corrupción. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 165 - 185.
- Norma Internacional de Auditoría 500 (2009). Disponible <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/20%20-%20NIA%20500.pdf>
- Núñez Vela, Amanda Josefina (2019). *Efectos de la aplicación de las normas del sistema nacional de control en el control simultáneo, Arequipa 2019* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/10584>
- Ortiz, Mormontoy Marcia (2018). *Auditoria de cumplimiento y las fases del presupuesto*
- Pineda Gonzales, Myriam, Matallana Kuan, Olga L. y Barreto Bernal, Laura (2017). Percepción de transparencia y corrupción de los ciudadanos colombianos respecto a la administración estatal. *Revista Espacios*, 42 (16), 13 – 31. DOI: 10.48082/espacios-a21v42n16p02
- Polaino, N. M. (1997). *Curso de Derecho Penal Español, Parte II*. Madrid: Marcial Pons - Dirigida por el Profesor Manuel Cobo del Rosal.
- Queralt, J. J. (Barcelona 2010). Reflexiones marginales sobre la corrupción. *Revista Crítica Penal y Poder*, 1(2), 232-250.
- Rocano Lastra, León Máximo (2020). *El soborno de empresarios y la auditoria de cumplimiento en el Gobierno Local del Distrito de José Crespo y Castillo - Provincia de Leoncio Prado* [Tesis de Maestría. Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco – Perú].
- Rodríguez López, Gina Rosario. (2022). *Auditoría de cumplimiento en la gestión administrativa en una institución pública del sector vivienda, Lima – Perú*. [Tesis de Post – grado. Universidad César Vallejo, Lima - Perú]
- Scheller D'Angelo, André y Silva Maestre, Shirly (2017). La corrupción en la contratación pública: operatividad, tipificación, percepción, costos y beneficios. *Revista VIA IURIS*, 23(2), 1-36.

- Serrano Gomez, Alfonso; Serrano Maíllo, Alfonso. (2012). *Curso de Derecho Penal - Parte Especial*. Madrid: Dykinson S.L.
- Siapo Gutierrez, Marianella de Jesus (2018). *La Lesión de los Bienes Tutelados en los Delitos de Corrupción de Funcionarios, y su Resarcimiento en la Determinación de la Pena y de la Reparación Civil, a partir de los Casos de los Juzgados Penales de Chiclayo, Años 2014 – 2015* [Tesis Doctoral. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque – Perú].
- Transparency International España. (2019). España continua su mejora en el Índice de Percepción de la Corrupción 2019. Recuperado de <https://transparencia.org.es/ipc-2019/>.
- Vergaray, R. A. (2017). *Resultados de auditorías de cumplimiento, como alternativas de solución para mejorar la gestión del Gobierno Regional de Áncash*. [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima - Perú].
- Villanueva, R. C. (2015). *Los Exámenes especiales (Auditoría de Cumplimiento) y su Incidencia en la Gestión de la Adquisiciones y Contrataciones de las Entidades Públicas de Lima - Perú, 2012-2014* [Tesis de Maestría]. Universidad de San Martín de Porres, Lima - Perú].

ANEXOS

Anexo n.º 1: Matriz de Consistencia

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA DETERMINACIÓN DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA, 2018 – 2021.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODO
PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS PRINCIPAL	VARIABLE INDEPENDIENTE: X: Auditoría de Cumplimiento. Indicadores. X1: Evidencias obtenidas en la auditoría. X2: Tipos de Responsabilidad identificados.	Esta investigación es de tipo Básico. La investigación es del nivel descriptivo y explicativo. El diseño de Investigación será no Experimental. Para el contraste de la hipótesis se utilizará el programa SPSS - prueba estadística correlación de Spearman.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS SECUNDARIAS	VARIABLE DEPENDIENTE: Y: Determinación de los delitos de corrupción. Indicadores Y1: Consistencia de los delitos de corrupción.	La población para el presente estudio estará constituida por los informes de auditoría que identifican Responsabilidad Administrativa Funcional, Responsabilidad Civil y Penal. La técnica de recolección de
¿Las evidencias e identificación de responsabilidades de las auditorías de cumplimiento influyen en la determinación y consistencia de los delitos de corrupción de los funcionarios y Servidores Públicos en las instituciones públicas de la Región Moquegua, 2018 - 2021?	Establecer si las evidencias e identificación de responsabilidades de las auditorías de cumplimiento que influyen en la determinación y consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores en las instituciones públicas de la Región Moquegua, 2018 – 2021.	Las evidencias e identificación de responsabilidades de las auditorías de cumplimiento influyen significativamente en la determinación y consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores en las instituciones públicas de la Región Moquegua, 2018 – 2021.		
a) ¿Las evidencias obtenidas en los procedimientos de Auditoría de Cumplimiento influyen en la consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores determinados en las instituciones públicas de la Región Moquegua, 2018 - 2021?	a) Establecer si las evidencias obtenidas en los procedimientos de Auditoría de Cumplimiento influyen en la consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores determinados en las instituciones públicas de la Región Moquegua, 2018 - 2021.	a) Las evidencias obtenidas en los procedimientos de Auditoría de Cumplimiento influyen significativamente en la consistencia de los delitos de corrupción de los trabajadores en las instituciones públicas de la Región Moquegua, 2018 - 2021.		

<p>b) ¿La identificación de los tipos de responsabilidad en la Auditoría de Cumplimiento, influyen en la determinación de responsabilidad de los trabajadores involucrados en los delitos de corrupción en las instituciones públicas de las Región Moquegua, 2018 - 2021?</p>	<p>b) Determinar los tipos de responsabilidad identificados en la Auditoría de Cumplimiento y su influencia en la determinación de responsabilidad de los trabajadores involucrados en los delitos de corrupción en las instituciones públicas de la Región Moquegua, 2018 - 2021.</p>	<p>b) Los tipos de responsabilidad identificados en la Auditoría de Cumplimiento influyen significativamente en la determinación de responsabilidad de los trabajadores involucrados en las instituciones públicas de la Región Moquegua, 2018 - 2021.</p>	<p>Y2: Determinación de responsabilidades.</p>	<p>datos que se utilizará es la Observación, análisis documental, Conciliación de datos, Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes y comprensión de gráficos.</p> <p>Los instrumentos que se utilizaran, son: Guías de análisis y Guías de Observación.</p>
--	--	--	--	--